

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

Índice

1. Introducción
2. Objetivo
 - 2.1 Objetivo general
 - 2.2 Objetivos específicos
3. Alcance
4. Definiciones
5. Normativa
6. Desarrollo
 - 6.1. MARCO DE REFERENCIA
 - 6.2. DISEÑO TEMÁTICO
 - 6.2.1. Detección y análisis de necesidades
 - 6.2.2. Indicadores y variables
 - 6.2.3. Cuadros de salida (plan de resultados)
 - 6.2.4. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas
 - 6.3. DISEÑO ESTADÍSTICO
 - 6.3.1. Universo de estudio
 - 6.3.2. Población objeto
 - 6.3.3. Fuente de datos
 - 6.3.4. Cobertura y desagregación geográficas
 - 6.3.5. Desagregación temática
 - 6.3.6. Unidades estadísticas
 - 6.3.7. Periodo de referencia
 - 6.3.8. Periodos de acopio de la información
 - 6.3.9. Registro administrativo y su aprovechamiento
 - 6.4. ACOPIO
 - 6.4.1. Instrumentos de captura de los datos
 - 6.4.2. Acopio de datos no estructurados
 - 6.4.3. Pruebas
 - 6.4.4. Almacenamiento y seguridad de los datos
 - 6.4.5. Riesgos del acopio
 - 6.4.6. Entrenamiento
 - 6.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS
 - 6.5.1. Especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación
 - 6.5.2. Control de calidad de los datos
 - 6.5.3. Derivación de nuevas variables
 - 6.5.4. Análisis de resultados
 - 6.5.5. Reuniones con expertos

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

6.5.6. Anonimización

6.6. DIFUSIÓN

6.6.1. Estrategia de difusión

6.6.2. Instrumentos de difusión

6.6.3. Sensibilización

6.6.4. Solicitudes de necesidades de información

6.6.5. Autorización y aprobación de la información estadística

6.7. PROCESOS DE EVALUACIÓN

6.8. FLUJOS DE TRABAJO

6.9. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

6.10. CERTIFICACIÓN ESTADÍSTICA

6.11. GLOSARIO

7. Referencias bibliográficas

1. Introducción

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– fue creada bajo el Decreto 3573 de 2011, con el fin de contribuir al desarrollo ambiental del país, dándole como primera función:

“Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos”¹.

La entidad, perteneciendo al sector ambiente, tiene responsabilidades específicas en la transformación relacionada con el ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, consignadas en el actual Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022 – 2026. Allí, uno de los retos relevantes para la entidad, es modernizar el proceso de licenciamiento ambiental y sus instrumentos técnicos para ampliar y fortalecer la participación de las comunidades en las decisiones ambientales y la implementación efectiva de instrumentos de monitoreo, control y vigilancia tanto de los recursos naturales (...) así como ejercicios efectivos de control social”.

Así las cosas, se busca que los usuarios de las estadísticas generadas por ANLA tengan los referentes legales, las bases técnicas y metodológicas con las que se estructuró, para garantizar una continua disponibilidad de información de calidad para la toma de decisiones basadas en evidencias, fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de valor, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político, fiscal, administrativo y social que permita transparencia en las soluciones del estado.

Con este principio, se establece la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental (OELA) en etapa de evaluación, como necesidad de información estadística priorizada y manifestada por los sectores licenciados de la entidad, como lo son: infraestructura, minería, energía, hidrocarburos, agroquímicos y proyectos especiales, así como los diferentes grupos de valor.

Por lo anterior, este documento describe el diseño de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en la Etapa de Evaluación y se encuentra organizado en 7 secciones: en la primera sección, se exponen los aspectos relacionados con el diseño temático de la operación estadística que incluye su marco referencial. En la segunda sección se proporciona el diseño estadístico que sustenta la operación. En la tercera sección se define el diseño de la ejecución o el acopio de información de los registros administrativos en los que se basa la operación. La cuarta sección da cuenta del diseño de los sistemas para el procesamiento y análisis de la información, relacionando los métodos y mecanismos para el control de calidad de la información estadística generada. La quinta sección describe el diseño de difusión para establecer los medios en que se comunicará la información estadística y su periodicidad. Finalmente, la sexta sección detalla el proceso de evaluación que será usado en cada fase del proceso estadístico.

Igualmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, reconoce la importancia de lo establecido en el Decreto 454 del 2020, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional, estableciendo el requisito para que la entidad genere y dispongan la información estadística de acuerdo con los lineamientos del líder de Política (DANE), con el fin de garantizar la calidad y medios de consulta de dicha información a lo largo del ciclo de la política pública, generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones de la entidad.

[1] Decreto 3573 de 2011 (Departamento Administrativo de la Función Pública). Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones. 27 de septiembre de 2011.

[2] Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: Colombia, potencia mundial de la vida. Tomado de: Sistema de Ética Estadística del DANE

[3] Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (2023). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5. Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Marco+general+MIPG+V5.pdf/56dc451e-b8c1-06b5-6c46-292e4ff71df6?t=1691168391010>

2. Objetivo

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

2.1. Objetivo General:

Proporcionar información básica sobre el proceso de licenciamiento ambiental, competencia de la ANLA, en su etapa de evaluación, así como de las características de sector económico, tipo de instrumento y ubicación geográfica de la información estadística relacionada para la toma de decisiones de los grupos de interés internos y externos de la entidad.

2.2. Objetivos específicos:

- Diseñar y construir instrumentos para generar las estadísticas relacionadas con el proceso de evaluación de licenciamiento ambiental con el fin de cubrir las necesidades de información de los grupos de valor.
- Acopiar los datos de las actividades identificadas mediante el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos del sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA.
- Procesar los datos obtenidos de los registros administrativos mediante el sistema OELA generando insumos para suplir la necesidad de información estadística.
- Proporcionar la información estadística del proceso de evaluación del licenciamiento ambiental requerida por los grupos de interés internos y externos.

3. Alcance

La operación estadística de licenciamiento ambiental (OELA) proporciona información básica sobre el proceso de licenciamiento ambiental competencia de la ANLA, en su etapa de evaluación, así como segmentar por tipo de sector, tipo de instrumento y ubicación geográfica de los proyectos, obras y actividades presentados por los solicitantes a la ANLA.

La operación genera información estadística de manera diaria (días hábiles).

4. Definiciones

Acto Administrativo: Manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de estos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados (Corte Constitucional, Sentencia 1436 de 2000).

Auto de Inicio: Acto administrativo a partir del cual la ANLA da inicio de trámite de evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental una vez verificado el llenado de requisitos exigidos (ANLA, 2017).

Concepto técnico: Es el documento que presenta los resultados de la evaluación técnica de los diferentes procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales (evaluación y seguimiento y sancionatorio) (Procedimiento EL-PR-04 ANLA, 2022).

Concepto técnico de mejoramiento (CTM): Es el documento donde se consignan los resultados técnicos que determinan si la actividad es de mejoramiento o no (aplica únicamente para sector de infraestructura) (Procedimiento EL-PR-03 ANLA, 2020).

Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA): Tiene como objeto suministrar la información para evaluar y comparar las diferentes opciones que presente el peticionario, bajo las cuales sea posible desarrollar un proyecto, obra o actividad. Las diferentes opciones deberán tener en cuenta el entorno geográfico y sus características ambientales y sociales, análisis comparativo de los efectos y riesgos inherentes a la obra o actividad, y de las posibles soluciones y medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas. (Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.3.4.1).

Dictamen Técnico Ambiental (DTA): Es el concepto técnico y legal que se fundamenta en la evaluación integral de los estudios presentados, para obtener el Registro Nacional de plaguicidas químicos de uso agrícola, con base en el Manual técnico de la Decisión Andina 436 de 1998 modificada por la Decisión 804 de 2015 (aplica únicamente para el sector de agroquímicos) (Procedimiento EL-PR-02 ANLA, 2020).

Estudio de Impacto Ambiental (EIA): Instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley o reglamento definido por la autoridad ambiental. Este estudio deberá corresponder en su contenido y profundidad a las características y entorno del proyecto, obra o actividad (SEN - ANLA, 2020).

Información Adicional: Acto Administrativo mediante el cual la autoridad ambiental solicita al interesado información adicional del Estudio de Impacto Ambiental que respalda las solicitudes y que se considere pertinente y necesaria para continuar con el proceso de evaluación. (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.6.3).

Licencia Ambiental (LA): Autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada (SEN - Decreto 1076 de 2015).

Medida de Manejo Ambiental (MMA): Acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.1.4).

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA): Procedimiento mediante el cual la autoridad ambiental competente determina si el proyecto, obra o actividad requiere o no de la elaboración y presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) (Procedimiento EL-PR-04 ANLA, 2022).

Plan de manejo Ambiental (PMA): Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.1.4).

Sistema de Información Ambiental (SILA): Consiste en un software o aplicativo multi-corporación, concebido como una solución digital parametrizable, que permite realizar la gestión interna de los diferentes trámites ambientales de competencia de la ANLA, igualmente facilita la estandarización de los procedimientos administrativos y la automatización de los flujos de trabajo (Procedimiento EL-PR-04 ANLA, 2022).

Verificación Preliminar de la Documentación (VPD): Actuación que se surte de manera previa al procedimiento de evaluación, a través de la cual se verifican los requisitos normativos y técnicos para expedir el auto de inicio de trámite de evaluación de una solicitud de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, licencia ambiental o modificación del instrumento de manejo y control (Glosario ANLA, 2019).

5. Normativa

Tipo	Número	Fecha	Epígrafe	Artículos
Decreto	1076	26-05-2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Sección 6: Trámite para la obtención de licencia ambiental
Decreto	2404	27-12-2019	Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2° del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística	Capítulo 1: Disposiciones generales del Sistema Estadístico Nacional
Decreto	376	11-03-2020	Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Todo el documento

6. Desarrollo

6.1 MARCO DE REFERENCIA

Marco teórico:

La conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y el medio ambiente de la Nación y el aseguramiento del desarrollo sostenible, desde la Ley 99 de 1993, consagró la obligatoriedad de la licencia ambiental para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

Es así como se estableció la licencia ambiental como “una autorización que otorga la autoridad ambiental para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la Ley y sus reglamentos tiene la potencialidad de generar impactos ambientales significativos” (Decreto 1076 de 2015). Por lo anterior, se reglamentó el Título VIII de la Ley 99 de 1993, sobre licencias ambientales, con el objetivo de fortalecer el proceso de licenciamiento ambiental, la gestión de las autoridades ambientales y promover la responsabilidad ambiental en aras de la protección del medio ambiente.

Marco conceptual:

Los conceptos relacionados en la sección 4 Definiciones constituyen el soporte conceptual de la etapa de evaluación en el proceso de licenciamiento ambiental, determinan su alcance y facilitan la comprensión de los diferentes procesos, subprocesos y actividades, desde su solicitud hasta su comunicado final al solicitante. Los siguientes conceptos han sido establecidos según la estandarización de conceptos del SEN - DANE; han sido definidos a partir de la normatividad legal vigente y, en algunos casos, por la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ante la particularidad de su operación.

Marco legal:

Normatividad General:

La Constitución Política (CN) de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales:

- Derecho a un ambiente sano: En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

- El medio ambiente como patrimonio común. La CN incorpora este principio al imponer al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano, de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). En desarrollo de este principio, en el Art. 58 consagra que: “la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica”; continúa su desarrollo al determinar en el Art. 63 que: “Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”.
- Desarrollo Sostenible: Definido como el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la CN en desarrollo de este principio, consagró en su Art. 80 que: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Asimismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas”. Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

Normas sobre Licenciamiento y autorizaciones ambientales:

- Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
- Decreto 1753 de 1994, por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Decreto 1220 de 2005, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Decreto 1310 de 2009, por medio de la cual se adopta una decisión sobre la información de la conformación del Departamento de Gestión Ambiental conforme al Decreto 1299 de 2008. Decreto 2820 de 2010, 5 de agosto de 2010. “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”.
- Decreto 3573 de 2011, Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y se dictan otras disposiciones. Decreto 1442 de 2014 por la cual se establece el procedimiento para la expedición del dictamen técnico ambiental al que alude la Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, Decisión 436, de la Comisión de la Comunidad Andina, y se toman otras determinaciones.
- Decreto 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 2041 de 2014. “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”.
- Decreto 376 de 2020, Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Estándares estadísticos:

Según las nomenclaturas y clasificaciones usadas en la presente operación estadística, los estándares estadísticos aplicables para esta son:

- División Político Administrativa (DIVIPOLA): Nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único a cada una de estas unidades territoriales. Actualmente, se encuentra en su versión más reciente publicada en el mes de septiembre del 2024.
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU): Clasificación de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades y comparabilidad internacional. Fue reglamentada a partir de la Resolución 2306 de 2022 y actualmente se encuentra en su versión más reciente del año 2022 en su Revisión número 4 adaptada para Colombia.

Referentes nacionales e internacionales:

Como referentes nacionales se tiene al Sistema Estadístico Nacional (SEN) creado a partir del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1753 de 2015 en su Artículo 160, cuyo “objetivo de suministrar a la sociedad y al Estado, de manera coordinada entre las entidades productoras, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes respetuosos de los estándares estadísticos internacionales, que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país”.

Asimismo, se tienen como referentes nacionales las Unidades Ambientales Urbanas, Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones Autónomas Regionales para el Desarrollo Sostenible, las cuales también pueden otorgar o negar licencias ambientales a nivel regional.

Por último, como referentes internacionales están las entidades ambientales de Argentina, Costa Rica, Perú y Chile, que hace parte de

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental - REDLASEIA, de la cual hace parte ANLA. Sin embargo, se aclara que, debido a la particularidad del proceso de licenciamiento ambiental en Colombia, tiempos, instrumentos y metodologías usadas para dicho proceso, los resultados de la operación estadística no son comparables del todo con la información estadística generada por las entidades ambientales de los países mencionado anteriormente.

Contribución desde la operación estadística a las políticas públicas

En este punto cabe aclarar que, aunque la entidad no formula políticas públicas, ya que esta función está designada a Minambiente como líder del sector, se aporta a su cumplimiento desde la misionalidad. En ese orden de ideas, ANLA reporta acciones de cumplimiento relacionadas con:

- La Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques - CONPES 4021.
- La política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática - CONPES 4058.

De acuerdo con lo anterior, las políticas que se reportan no se encuentran en el alcance temático de la operación estadística. Con respecto al contexto internacional, la operación se alinea con el Plan Estratégico Institucional, dónde se resalta la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - (ODS) enmarcados en la Agenda 2030, los cuales apuntan al desarrollo sostenible teniendo en cuenta los aspectos ambiental, social y económico. Lo anterior, cobra relevancia considerando que el sector ambiente lidera los ODS, y que la etapa de evaluación de licencias ambientales, tiene relación y contribuye en 9 de estos ODS, como lo son: acción por el clima, vida marina y vida de ecosistemas terrestres, y la ANLA tiene influencia directa en los ODS de agua y saneamiento básico, energía asequible y no contaminante, industria innovación e infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres y alianzas para lograr los objetivos.

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Organización de las Naciones Unidas, 2024

Aunado a lo anterior, es indispensable considerar lo planteado en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, en el cual se invita a reconocer el derecho de todos a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, así como los derechos a acceder a la información, a la justicia ambiental y a participar en la toma de decisiones ambientales. Otro factor a tener en cuenta es la participación de Colombia en la OCDE, la cual plantea retos como: someter los principales programas y proyectos a evaluaciones ambientales estratégicas, consolidar y hacer más efectivas las leyes y disposiciones ambientales con el fin de alinearlas a las buenas prácticas internacionales, expandir las áreas protegidas para integrar los ecosistemas que están más amenazados, reforzar las disposiciones que regulan la minería ilegal y de pequeña escala y garantizar que la biodiversidad se integre eficazmente en la evaluación ambiental estratégica y su licenciamiento, entre otros.

Para el control y oportunidad de los procesos de licenciamiento, la ANLA, en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, empezó a consolidar la información de esta operación estadística para la generación de los indicadores requeridos por Presidencia y el Departamento Nacional de Planeación - DNP. Similar a lo expuesto anteriormente, aunque la entidad aporta desde su misionalidad al cumplimiento de las macrometas del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026, no se realiza un reporte oficial de dicha contribución.

Así las cosas, la información se genera diariamente (días hábiles) en los registros del avance y estado de todos y cada una de las solicitudes de licenciamiento presentadas a la ANLA. Estos registros administrativos son la base para las respuestas de los requerimientos de información estadística de usuarios internos y externos de acuerdo con las necesidades de los sectores y demás

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

grupos de interés en los temas de licenciamiento ambiental.

La operación estadística definida por el DANE como un “conjunto de procesos y actividades que, partiendo de la recolección sistemática de datos, conduce a la producción de resultados agregados”, cataloga la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA como una operación estadística sustentada en registros administrativos, a partir de los cuales se generan las estadísticas e indicadores manejados y presentados relacionados con la evaluación de licencias ambientales.

6.2. DISEÑO TEMÁTICO

6.2.1 Detección y Análisis de Necesidades

Para la identificación de necesidades de información estadística, inicialmente se identifican los grupos de valor. Puntualmente, para la operación estadística se identifican los siguientes usuarios de la información estadística:

Tabla 1. Usuarios de información

Tipo de usuario	Sector o temática
Externo	Entes de Control Ciudadanos Agremiaciones y asociaciones Autoridades Ambientales Juntas de Acción Comunal Alcaldías Entidad pública Organizaciones de sociedad civil Organizaciones científicas o académicas Organizaciones internacionales Usuarios Medios de comunicación
Interno	Servidores públicos Contratistas

Fuente: ANLA, 2024.

La identificación de cada uno de los usuarios se puede consultar en el diccionario de usuarios y la caracterización de cada grupo de interés, según el “Sector o Temática”, se puede consultar en la “Caja de herramientas” del siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/generalidades-servicio-al-ciudadano>.

Posteriormente, se consulta a dichos grupos mediante 3 herramientas:

- Encuesta de satisfacción a cargo de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana.
- “Encuesta de Necesidades de Información Estadística (interna)” a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- “Encuesta de Necesidades de Información Estadística (externa)” a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

Los tres instrumentos tienen como finalidad recopilar datos de las características del grupo de valor que requiere y usa la información estadística, las temáticas y variables solicitadas, la periodicidad y formatos requeridos, y la calificación de los medios de difusión que actualmente dispone la entidad para divulgar la información estadística.

A partir de la consulta a los grupos de interés mediante encuesta, y la revisión de requisitos legales u otros requisitos asociados a la información estadística (GJ-FO-04 Normograma), se han identificado y priorizado las necesidades de información mediante la evaluación de 4 criterios:

- el área temática de estudio (AT)
- el alcance previsto para la operación estadística (A)
- la normatividad (N)
- los recursos (R)

Para cada criterio se asigna una puntuación máxima de 1, respondiendo a las preguntas correspondientes por categoría. La priorización se realiza mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Priorización} = (AT * 0,4) + (A * 0,15) + N * 0,3) + (R * 0,15)$$

El valor obtenido será menor o igual a 1, dicho valor se clasifica de la siguiente manera:

Tabla 2. Niveles de priorización

Priorización	Nivel de priorización
≤ 0,3	Baja
0,3 – 0,6	Media
0,6 - 1	Alta

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Confirmación de necesidades de información estadística:

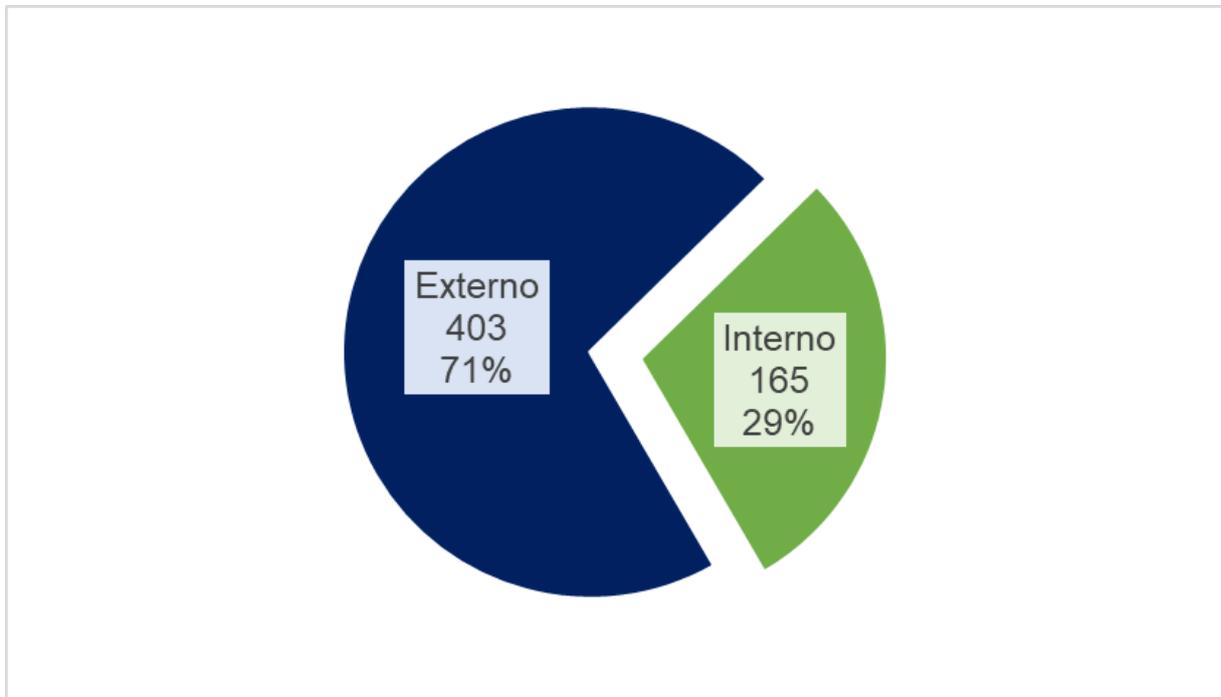
La confirmación de las necesidades se realiza anualmente con la aplicación de los instrumentos anteriormente descritos; de este modo se confirma si la necesidad que da origen a la presente operación estadística se mantiene o si hay nuevos requerimientos de información que implique cambios en los objetivos o diseño de esta.

Las necesidades priorizadas serán confirmadas a los grupos de valor identificados de la OELA, a través de un documento, el cual se publicará en la página web de la entidad (micrositio OELA). Esto se realizará anualmente.

Resultados 2024

Para el 2024, en total se encuestaron 568 personas, distribuidas de manera general como grupos internos y externos de la siguiente manera:

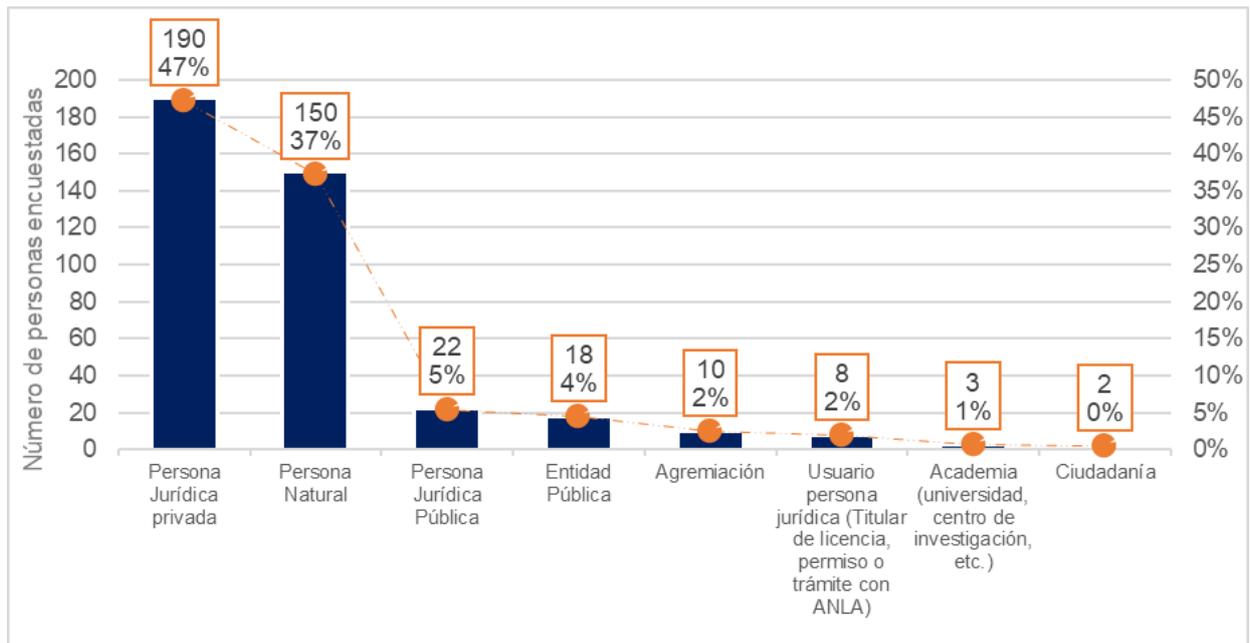
Gráfica 1. Tipo de grupo de valor consultado



Fuente: Elaboración propia, 2024.

De los grupos de valor externos se tiene la siguiente distribución:

Gráfica 2. Grupos de valor externos consultados

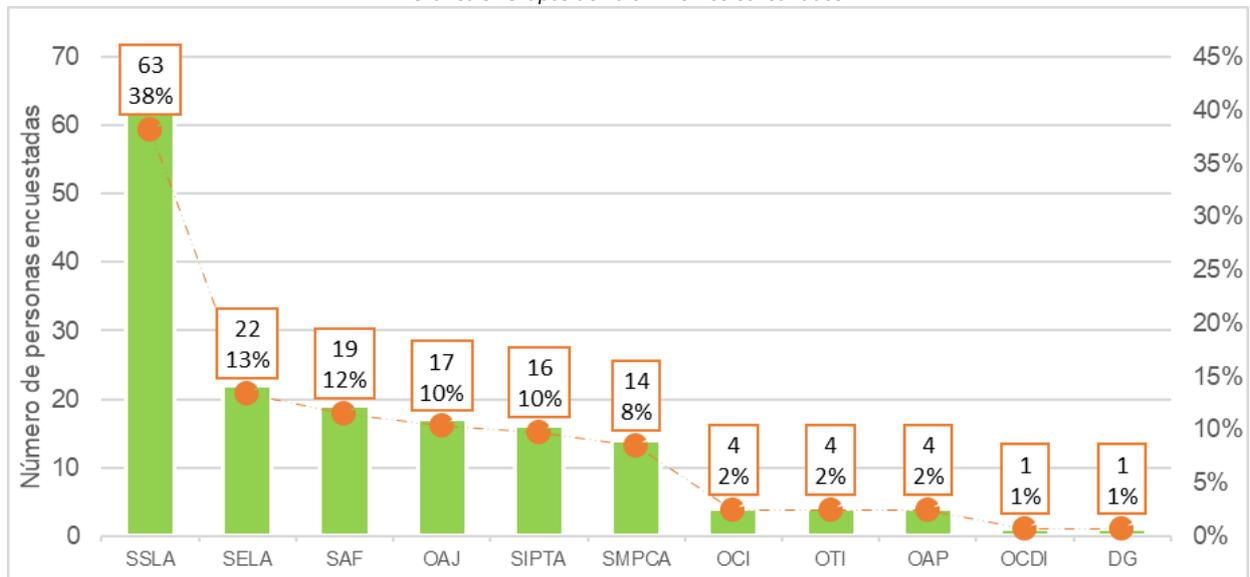


Fuente: Elaboración propia, 2024.

Se encuestaron 403 personas de grupos de valor externos, las cuales representan el 71% de la población encuestada. Entre los grupos con mayor participación se encuentran: los usuarios personas jurídicas con el 47% y los usuarios personas naturales con 37%.

De los grupos de valor internos, según la dependencia consultada, se tiene la siguiente distribución:

Gráfica 3. Grupos de valor internos consultados



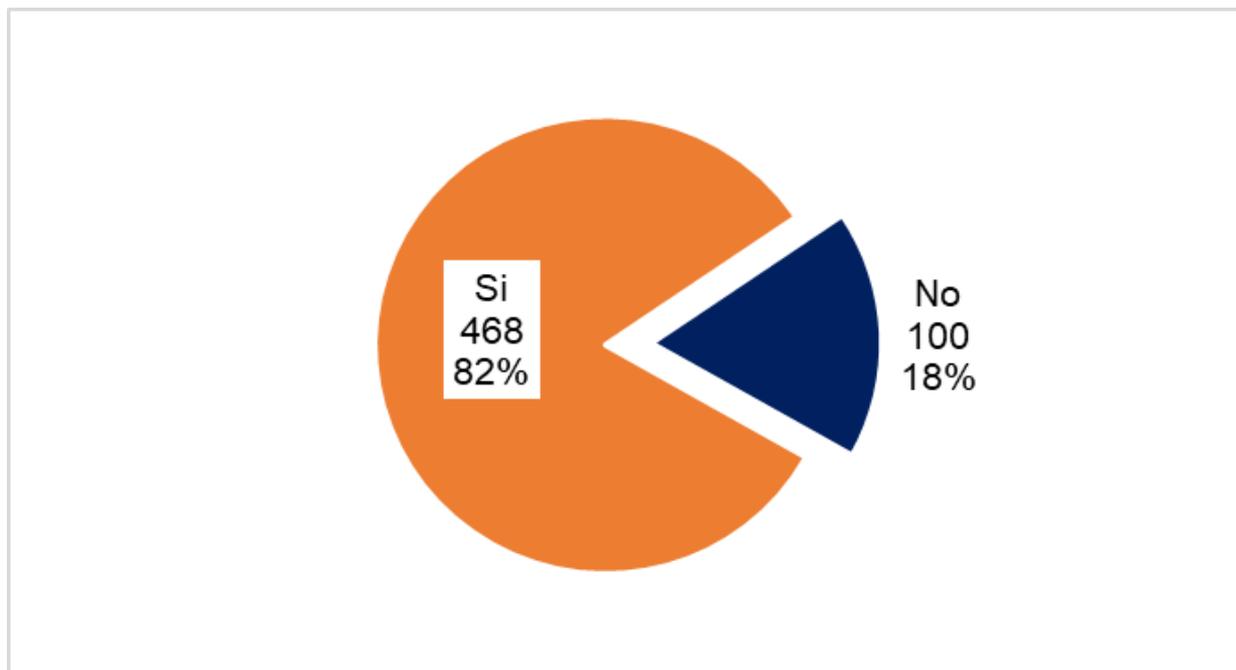
- DG: Dirección general
- OAJ: Oficina Asesora Jurídica
- OAP: Oficina Asesora de Planeación
- OCDDI: Oficina de Control Disciplinario Interno
- OCI: Oficina de Control Interno
- OTI: Oficina de Tecnología de la Información
- SAF: Subdirección Administrativa y Financiera
- SELA: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales
- SIPTA: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
- SMPCA: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
- SSLA: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Se encuestaron 165 personas de grupos de valor internos, las cuales representan el 29% de la población encuestada. Entre los grupos con mayor participación se encuentran: SSLA con el 38%, SELA con el 13% y SAF con el 12%.

De las 568 personas encuestadas, el 82% de la población manifestó requerir y utilizar la información estadística generada por la entidad, como se muestra a continuación:

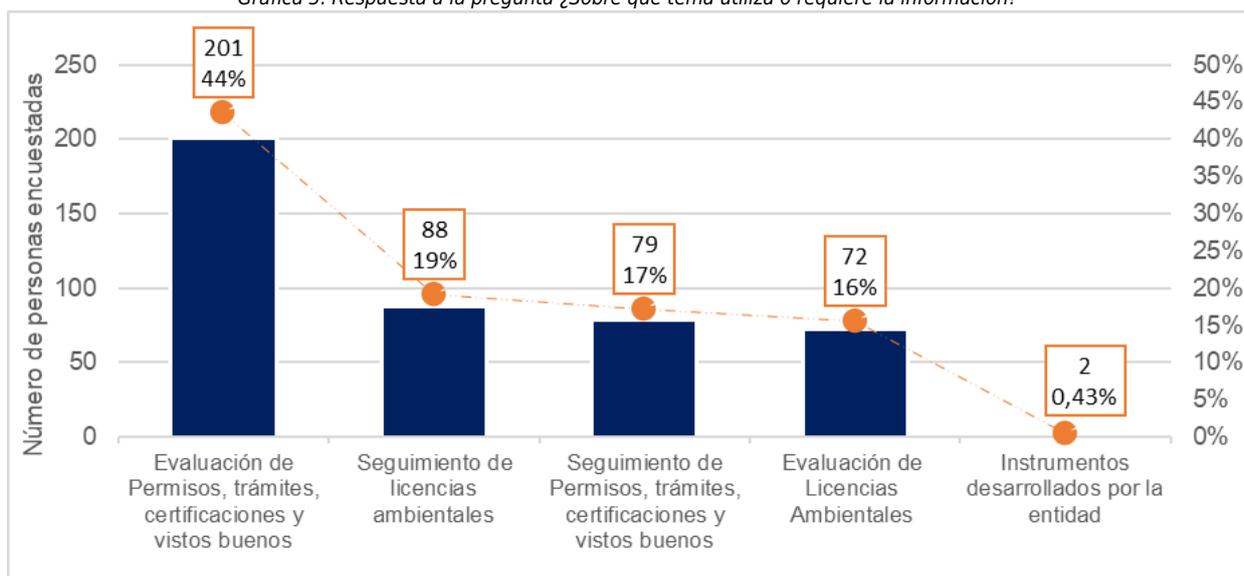
Gráfica 4. Respuesta a la pregunta: ¿Utiliza usted la información estadística que se genera en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales?



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Los resultados que se mostraran a continuación, contemplan únicamente las personas que hacen uso y requieren información estadística de la entidad. Entre las temáticas solicitadas se encuentran:

Gráfica 5. Respuesta a la pregunta ¿Sobre qué tema utiliza o requiere la información?



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Entre otros temas, se solicita también información sobre:

- Procesos sancionatorios ambientales
- Áreas bajo licencia ambiental
- Áreas geográficas de licencias

	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

- Capacidad tecnológica
- Caracterización de los servidores públicos de la ANLA
- Comisiones
- Datos abiertos
- Información de gestión administrativa
- Información presupuestal y financiera
- Información referente al Plan Estratégico del Talento Humano - PETH
- Medidas Preventivas
- Metas de recolección y gestión de residuos posconsumo
- Planes de Mejoramiento
- Procesos sancionatorios ambientales
- Solicitudes de expedientes para préstamo

Teniendo en cuenta las temáticas relacionadas, los requisitos legales y los recursos, se priorizan las temáticas de “Seguimiento de licencias ambientales”, seguida de “Evaluación de Licencias Ambientales” como las temáticas priorizadas por los grupos de valor.

6.2.2. Indicadores y variables

A continuación, se presentarán las variables e indicadores esperados de la operación estadística del proceso de evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental.

Tabla 3. Indicadores y variables

Cod SPGI	Indicador	Variables
EL-P-3-SELA	Número de Licencias ambientales evaluadas [Proyecto de inversión]	Número de Expediente Tipo Instrumento Tipo de Registro Sector Autos de Inicio Fecha Acto Administrativo Respuesta
	Visitas a solicitudes de evaluación	Número de Expediente Tipo de Registro Fecha de ejecutoría Fecha Realiza Visita Fecha Esperada Visita

Fuente: Elaboración propia, 2024

Cada indicador cuenta con su hoja de vida en el sistema de seguimiento de indicadores de la entidad Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI. El código de cada uno se relaciona en la primera columna de la anterior tabla. Asimismo, las definiciones puntuales de cada variable se encuentran en la sección 6.11. Glosario del presente documento.

La operación estadística también genera otras cifras estadísticas que son de gran utilidad para los grupos de interés de la entidad:

- Estadísticas Por Tipo E Instrumento
- Estado de Proyectos
- Estado Proyectos Por Sector
- Estado Solicitudes De Evaluación
- Tiempo Promedio Modificaciones LA
- Tiempo Promedio Nuevas La
- Tiempo Promedio Por Instrumento
- Tiempo Promedio Por Tipo Registro
- Comportamientos Conceptos Técnicos
- Comportamiento Visitas

6.2.3. Cuadros de salida (plan de resultados)

En respuesta a los requerimientos de información, se generan los siguientes cuadros de salida en los que se presentan los resultados de la operación estadística, con sus respectivos niveles de desagregación temática junto con las anotaciones, encabezados, pies de página, y demás anotaciones que facilitan el análisis e interpretación de dichos resultados.

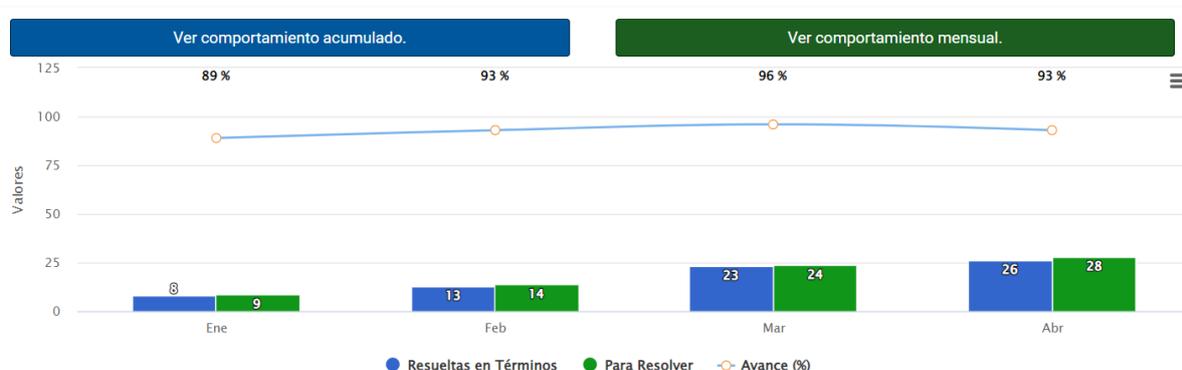
Todos los cuadros de salida o de resultados pueden ser agrupados por rangos de fechas, sectores, instrumentos de licenciamiento y tipo de registro. Igualmente, estos pueden ser exportados como tablas de Excel, PDF o CVS

A continuación, se presentan los cuadros de salida (tablas y gráficas) del aplicativo OELA WEB:

- **Indicador de oportunidad:** Este indicador nació de la necesidad de medir las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de los periodos 2014-2108 y 2018-2022, dónde se mide la oportunidad de respuesta de las solicitudes de evaluación de las licencias ambientales (resueltas en términos y las que están por responder) de manera acumulada al año y su comportamiento mensual

Gráfica 6. Comportamiento acumulado 2023

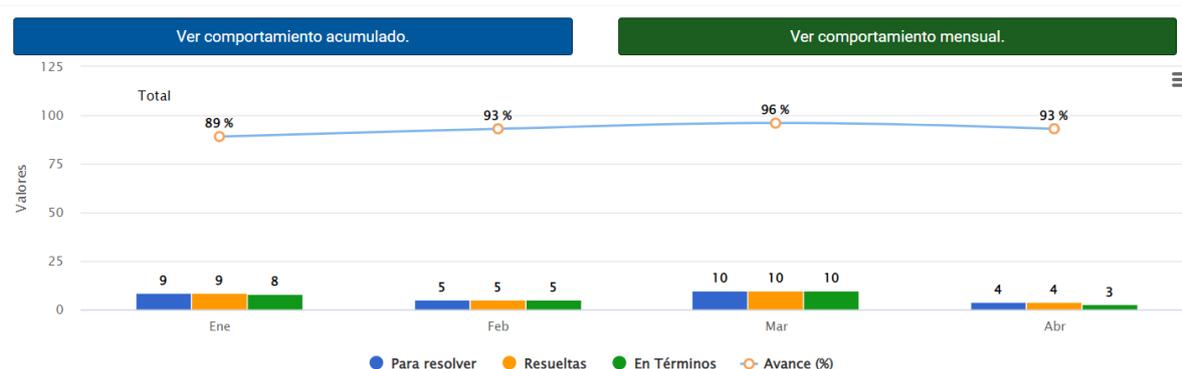
Meta Plan Nacional de Desarrollo – Indicador



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental – OELA, 2023

Gráfica 7. Comportamiento mensual 2023

Meta Plan Nacional de Desarrollo – Indicador



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental – OELA, 2023

- **Estadísticas por tipo de instrumento:** En esta tabla se presentan las solicitudes de evaluación de licencias ambientales según el tipo de instrumento usado para el proceso de evaluación.

Tabla 4. Estadísticas por tipo de instrumento

Instrumento	Total solicitudes de años anteriores			Recibidos con auto inicio del año actual			Total documentos a gestionar			
	Nuevos	Modificaciones	Total	Nuevos	Modificaciones	Total	Nuevos	Modificaciones	Total	% del Total a Gestionar
LA										
PMA										
NDA										
DAA										
DTA										
CTM										
COM										
TOTAL										

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental – OELA, 2023

Gráfica 8. Resumen del tipo de estadísticas por tipo de instrumento



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental – OELA, 2023

- Estados de proyecto general: En esta tabla se presentan el estado de las solicitudes de evaluación de licencias ambientales según el tipo de instrumento usado para el proceso de evaluación. Adicionalmente, se presenta el total de instrumentos a gestionar:

Tabla 5. Estado de proyectos

ESTADO	LA	PMA	NDA	DAA	DTA	Total Instrumentos a Gestionar	
						Número	%
RESUELTA							
Otorga							
Niega							
Desiste							
Archivo y devolución de documentación							
Define DAA							
Requiere DAA							
Archiva							
Auto desistimiento							
Requiere EIA							
Insuficiente informacion							
Define area de Influencia							
No requiere DAA							
Traslada Competencia							
Da por terminado el trámite							
Define competencias							
Define Conflicto de competencia							
Modifica DTA							
Define alternativa							
Niega Modificación L.A							
Modifica L.A							
SIN ESPECIFICAR							
Niega DTA							
Mejoramiento/EIA							
RESUELVE							
Requiere DAA / EIA							
EVALUACIÓN							
USUARIO							
SUSPENDIDO							
Total							
En usuario de años anteriores sin Ingresar							
Suspendidos de años anteriores sin Ingresar							

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

El objetivo de este reporte es el de indicar el estado de las solicitudes presentadas para ser tramitadas por la ANLA. Una solicitud, a la fecha de corte, se puede encontrar en uno de los estados de "RESULTA", "EVALUACIÓN", "USUARIO", "SUSPENDIDO".

Asimismo, se indica la decisión tomada frente al estudio y evaluación de la solicitud, que puede ser: se archiva, desiste, niega, otorga, revoca, define el diagnóstico ambiental de alternativas, y se toma la decisión de que se requiere un diagnóstico ambiental de alternativas, entre otras.

Gráfica 9. Estado de proyectos



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

- Estados de proyectos por sector: En esta tabla se presentan el estado de las solicitudes de evaluación de licencias ambientales según el estado en el que se encuentran y el sector al que pertenecen.

Tabla 6. Estado de proyectos por sector

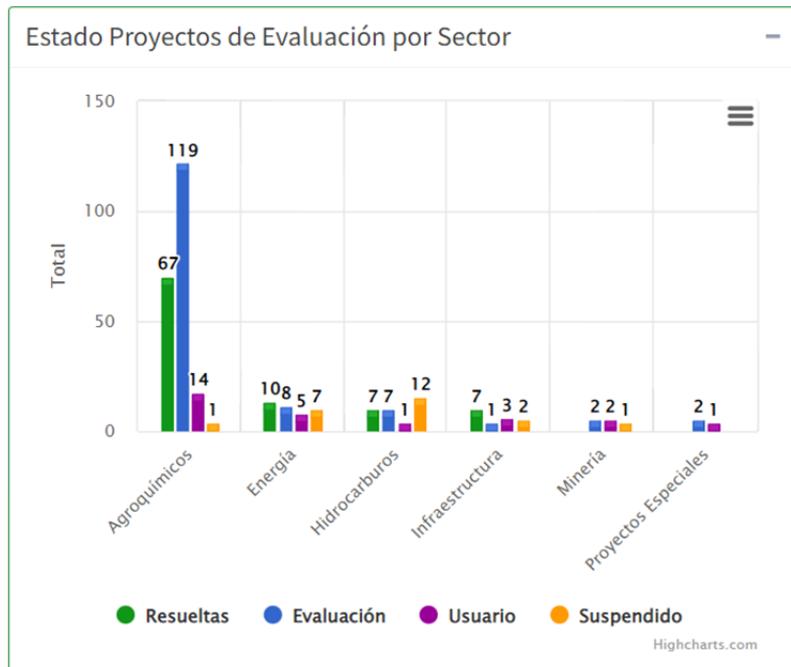


Fecha	19-12-2024
Versión	2
Código	DPI-MN-04

#	Sectores / Estados	Evaluación	Usuario	Suspendido	Resueltas	Total
1	Agroquímicos				Otorga	
					Niega	
					Desiste	
					Archiva	
					Da por terminado el trámite	
					Modifica DTA	
					Archivo y devolución de documentación	
					Modifica L.A	
					Niega DTA	
					Auto desistimiento	
					2	Energía
Otorga						
Define DAA						
Requiere DAA						
Insuficiente informacion						
Desiste						
Define area de Influencia						
Niega						
Archiva						
Traslada Competencia						
Define competencias						
No requiere DAA						
Modifica L.A						
Requiere EIA						
SIN ESPECIFICAR						
Define alternativa						
Auto desistimiento						
3	Hidrocarburos				Otorga	
					Desiste	
					Niega	
					Archiva	
					Archivo y devolución de documentación	
					Requiere EIA	
					Define DAA	
					Requiere DAA	
					No requiere DAA	
					Define alternativa	
					Da por terminado el trámite	
					Define Conflicto de competencia	
					Requiere DAA / EIA	
SIN ESPECIFICAR						
4	Infraestructura				Auto desistimiento	
					Otorga	
					Desiste	
					Niega	
					Define DAA	
					Requiere DAA	
					Archivo y devolución de documentación	
					No requiere DAA	
					Requiere EIA	
					Da por terminado el trámite	
					Insuficiente informacion	
					Archiva	
					Define Conflicto de competencia	
					Define competencias	
					Niega Modificación L.A	
Modifica L.A						
SIN ESPECIFICAR						
Define alternativa						
Mejoramiento/EIA						
Requiere DAA / EIA						
5	Minería				Otorga	
					Archivo y devolución de documentación	
					Niega	
					Traslada Competencia	
					Desiste	
					Archiva	
					Define competencias	
Modifica L.A						
Define Conflicto de competencia						
RESUELVE						
6	Proyectos Especiales				Otorga	
					Niega	
					Archiva	
					Archivo y devolución de documentación	
TOTALES						

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023.

Gráfica 10. Estado de proyectos en evaluación por sector



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

- Estados de solicitudes en evaluación: En esta tabla se presentan el estado de las solicitudes de evaluación de licencias ambientales nuevas y modificaciones según el estado en el que se encuentran.

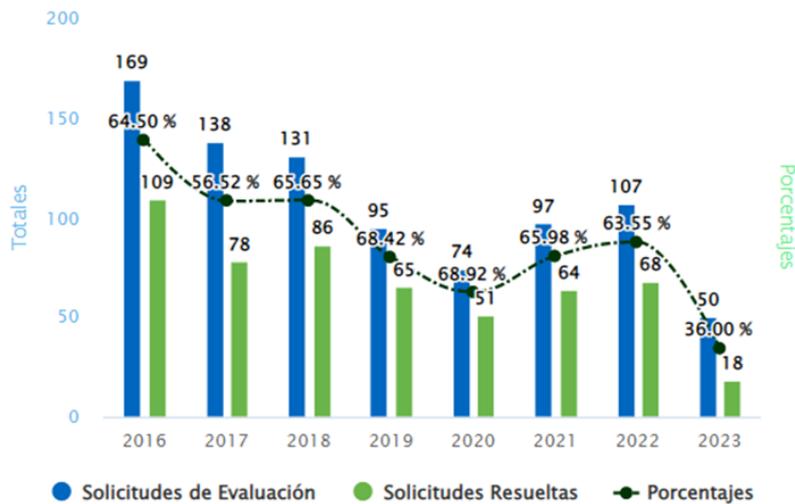
Tabla 7. Estado de solicitudes en evaluación para licencias nuevas y modificaciones

Año	Solicitudes de Evaluación	Solicitudes Resueltas	%
2017			
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
Totales			

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Gráfica 11. Estado de solicitudes en evaluación para licencias nuevas y modificaciones

Solicitudes de Licencias Ambientales Nuevas Gestionadas por Años



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Estos gráficos hacen los comparativos de tiempos, expresados en días hábiles, empleados por la ANLA para dar respuesta a una nueva solicitud de Licenciamiento ambiental, o a una solicitud de la modificación de una licencia ambiental vigente.

- Estadísticas de los Proyectos PINES: Se genera como requerimientos de las mesas de alto nivel del gobierno de los seguimientos de los PINES, indicando las solicitudes que ingresaron y fueron resueltas con proyectos asociados con programas e iniciativas PINES, indicados por instrumento y tipo de registro.

Tabla 8. Estadísticas de proyectos PINES ingresados

Instrumento	PROYECTOS PINES INGRESADOS			
	Nuevos	Modificaciones	Total	
			Numero	% Ingresaron
LA				
PMA				
NDA				
DAA				
CTM				
COM				
Total				

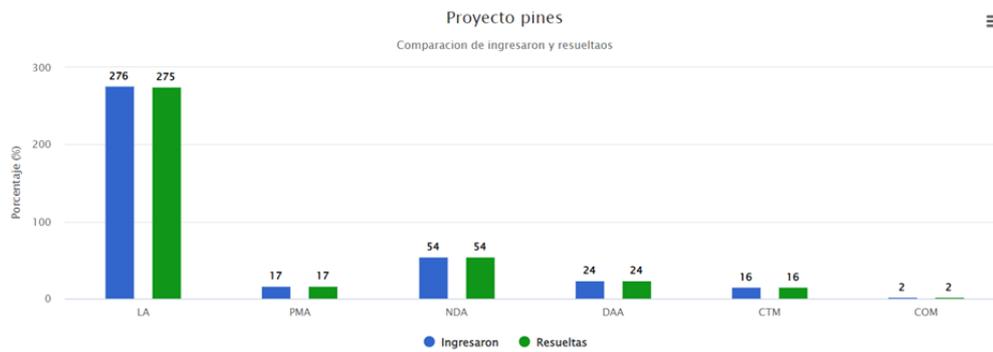
Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Tabla 9: Estadísticas de proyectos PINES resueltos

Instrumento	PINES RESUELTOS				
	Nuevos	Modificaciones	Total		
			Número	% Resueltas	% sobre las ingresadas
LA					
PMA					
NDA					
DAA					
CTM					
COM					
Total					

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Gráfica 12. Proyectos PINES



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

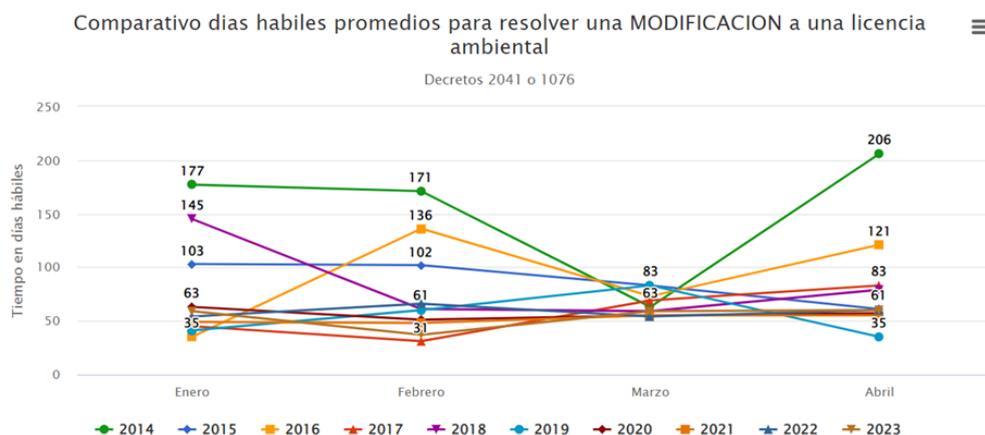
- Tiempo promedio de modificaciones de licencias ambientales: Días hábiles promedio en el que se resuelve una solicitud de modificación de licencia. En esta tabla de salida también se incluye la cantidad de expedientes resueltos y la decisión comunicada en la resolución de la solicitud.

Tabla 10: Tiempo para resolver una modificación de licencia

#	Mes	Total expedientes	Total días	Otorga	Desiste	Niega	Archivo y devolución de documentación	Modifica L.A	Archiva
1	Enero								
2	Febrero								
3	Marzo								
4	Abril								
5	Mayo								
6	Junio								
7	Julio								
8	Agosto								
9	Septiembre								
10	Octubre								
11	Noviembre								
12	Diciembre								
TOTALES									

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Gráfica 13. Días promedio anuales en resolver una modificación de licencia



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

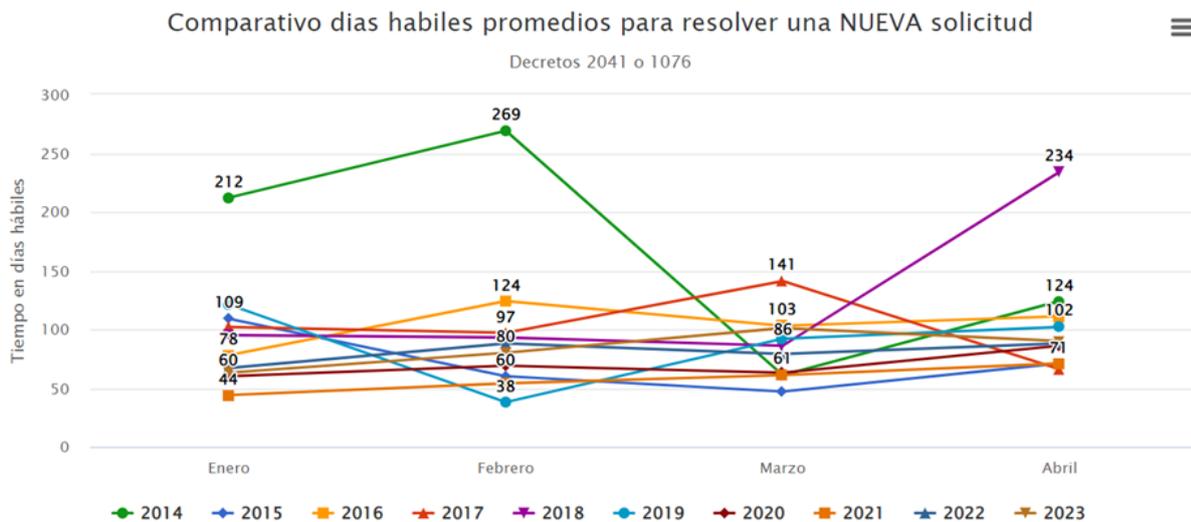
- Tiempo promedio de nuevas licencias ambientales: Días hábiles promedio en el que se resuelve una solicitud de licencia ambiental. En esta tabla de salida también se incluye la cantidad de expedientes resueltos y la decisión comunicada en la resolución de la solicitud.

Tabla 11: Tiempo para resolver una licencia nueva

#	Mes	Total expedientes	Total días	Otorga	Desiste	Niega	Archiva	Archivo y devolución de documentación
1	Enero							
2	Febrero							
3	Marzo							
4	Abril							
5	Mayo							
6	Junio							
7	Julio							
8	Agosto							
9	Septiembre							
10	Octubre							
11	Noviembre							
12	Diciembre							
TOTALES								

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Gráfica 14. Días promedio anuales en resolver una solicitud de licencia nueva



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

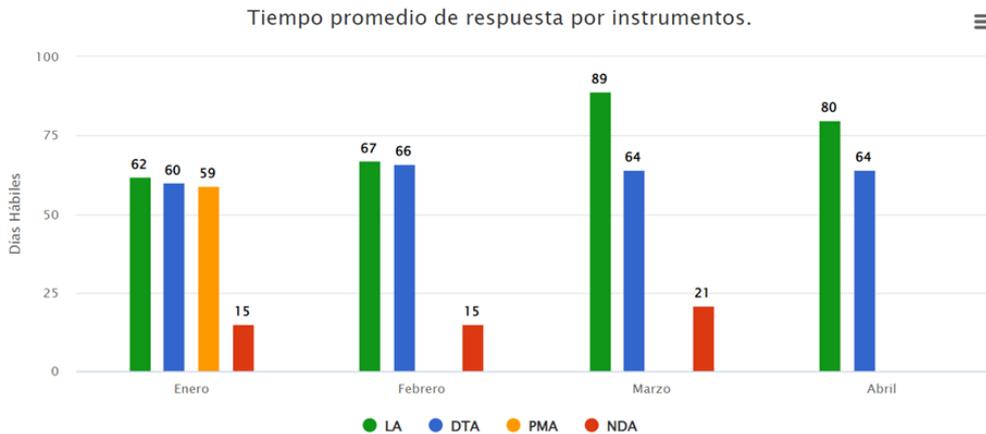
- Tiempo promedio por instrumento mensual: Tiempo promedio en que se demora la entidad en dar respuesta por cada instrumento. Para cada mes del periodo de interés se observa el siguiente cuadro y gráfica de salida:

Tabla 12: Días hábiles promedio para dar respuesta por instrumento

#	Instrumento	Total días promedios
1	LA	
2	PMA	
3	DTA	
4	DAA	
5	NDA	
TOTALES		

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

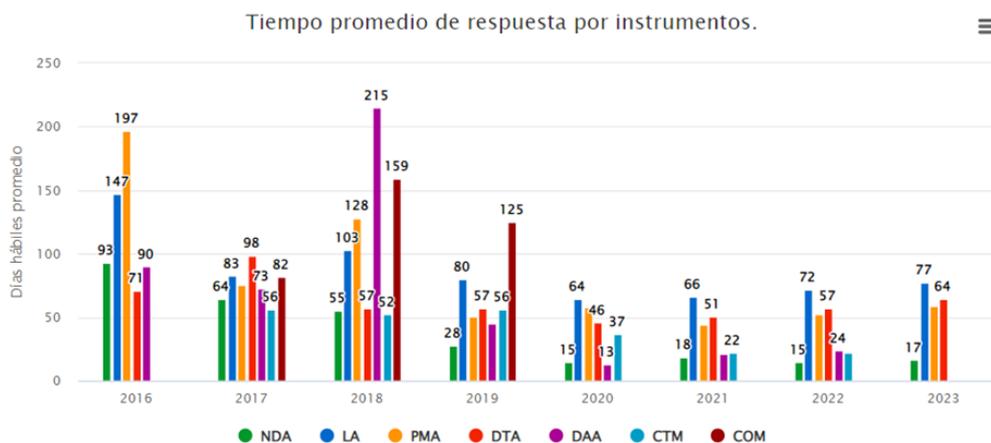
Gráfica 15. Días hábiles promedio para dar respuesta por instrumento mensual



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

- Tiempo promedio por instrumento anual: Tiempo promedio en que se demora la entidad en dar respuesta por cada instrumento. Para cada año del periodo de interés se observa la siguiente gráfica de salida:

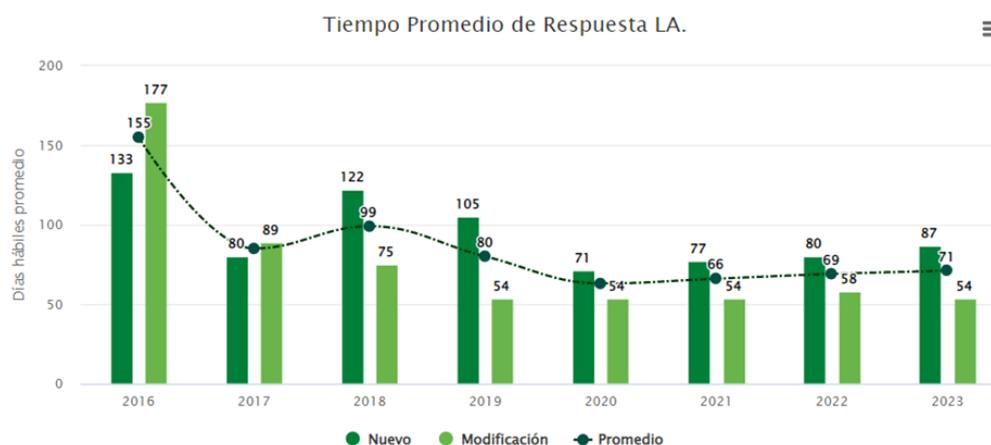
Gráfica 16. Días hábiles promedio para dar respuesta por instrumento anual



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

- Tiempo promedio de respuesta a licencias ambientales: Tiempo promedio en que se demora la entidad en dar respuesta a la solicitud de licencia ambiental. Para cada año del periodo de interés se observa la siguiente gráfica de salida:

Gráfica 17. Días hábiles promedio para dar respuesta a solicitudes de licencia ambiental

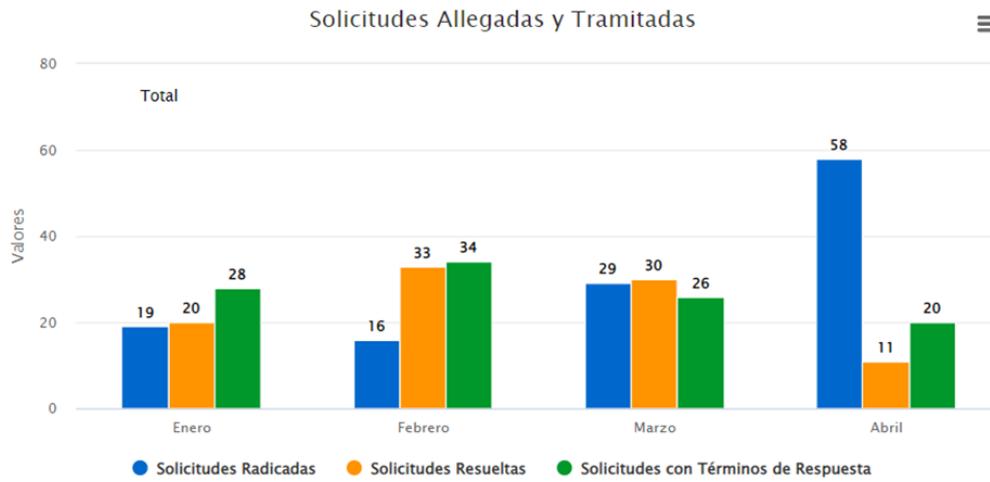


Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

- Solicitudes allegadas y tramitadas: Número de solicitudes radicadas para evaluación de licenciamiento ambiental por mes,

cuántas de ellas se les dieron respuesta en cada mes y cuántas de ellas se respondieron dentro de los términos de la ley.

Gráfica 18. Número de solicitudes allegadas y tramitadas por la entidad



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

- Comportamiento de conceptos: Número de conceptos realizados al mes según el año seleccionado.

Tabla 13: Número de conceptos realizados por mes

Mes	Conceptos realizados	Porcentaje
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
TOTAL		

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Gráfica 19. Número de conceptos realizados por mes



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

- Comportamiento de visitas: Número de visitas realizadas al mes según el año seleccionado.

Tabla 14: Número de visitas realizadas por mes

Mes	Visitas realizadas	Porcentaje
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
TOTAL		

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Gráfica 20. Número de visitas realizadas por mes



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Los requerimientos funcionales para OELA WEB, plataforma diseñada para generar los cuadros de salida anteriormente mencionados, se relacionan en el formato de requerimiento general de software (DT-FO-07) según se establece en el procedimiento de ciclo de vida de desarrollo de software (DT-PR-08). Estos requerimientos se encuentran documentados a partir del año 2021, fecha en la que se crea el formato DT-FO-07 Requerimiento general de desarrollo de software.

6.2.4. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

Las nomenclaturas y clasificaciones, entendidas como los “instrumentos técnicos que sirven para ordenar y categorizar características de la realidad económica, social y ambiental y cuya finalidad es garantizar la comparabilidad de la información en el tiempo para contribuir en el proceso de normalización, estandarización y armonización” (DANE, 2023), se aplican a esta operación con los siguientes estándares estadísticos:

- Nomenclatura de la División Político-Administrativa de Colombia (DIVIPOLA): se usa para clasificar la información geográfica sobre el territorio nacional de acuerdo con la versión vigente 2023 publicada en abril del 2023 por el DANE en su página oficial: <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/no-menclaturas/codificacion-de-la-division-politica-administrativa-de-colombia-divipola>

En esta nomenclatura cabe aclarar que, debido a que hay proyectos, obras o actividades que se ubican en dos o más departamentos o municipios por ser proyectos lineales (por ejemplo, vías o carreteras), la nomenclatura se adapta según las necesidades de la entidad, por lo tanto, hay unidades que presentan más de una clasificación geográfica.

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU) Rev. 4: corresponde a la clasificación de las unidades según su actividad económica principal, esta se usa para clasificar la información del sector al que pertenecen los proyectos de acuerdo a la revisión número 4 (versión vigente) adaptada para Colombia en la Resolución 2306 del 27 de diciembre del 2022 y publicada por el DANE en su página oficial: <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu>

La Clasificación de Actividades Económicas CIIU que tiene la entidad en la actualidad, toma el código únicamente de "DIVISIÓN" (dos dígitos) del sector al que pertenece el proyecto; para ampliar esta clasificación a los 4 dígitos, es necesario tener en cuenta una desagregación mayor, que pertenece al sector hijo de la solicitud de evaluación, por lo que esta es una oportunidad de mejora detectada en el proceso, y se tiene prevista para fortalecer la operación estadística entre los años 2024 y/o 2025, dado que se requiere un desarrollo en la herramienta OELA.

Las nomenclaturas y clasificaciones anteriormente mencionadas son controladas como información documentada de carácter externo según lo establecido en el procedimiento de información documentada (DPI-PR-07) y lo relacionado en el Listado Maestro de Documentos Externos (DPI-FO-24).

6.3. DISEÑO ESTADÍSTICO

6.3.1. Universo de estudio

Todas las solicitudes de evaluación de instrumentos de licenciamiento ambiental, nuevas o modificaciones para desarrollar proyectos, obras o actividades, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables y/o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y que, por sus características, la expedición de la Licencia ambiental sea de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

6.3.2. Población objeto

Las entidades, personas naturales o jurídicas, que formulen y ejecuten proyectos, obras o actividades que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables y/o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y que presenten solicitudes de licenciamiento ambiental competencia de la ANLA.

6.3.3. Fuente de datos

La ANLA en el cumplimiento de su misionalidad, cuenta con varios registros administrativos que son aprovechables para las operaciones estadísticas, generación de indicadores y difusión de cifras por parte de la entidad, aquí pueden encontrarse registros administrativos por fuente secundaria.

Igualmente, la entidad ha realizado la búsqueda en el SICODE (página oficial del DANE) de referentes nacionales que generen operaciones estadísticas o tengan registros administrativos que den respuesta a las necesidades de información estadística identificadas y priorizadas, pero no se ha encontrado ninguna con estas características, ya que, a pesar de que las autoridades ambientales de carácter regional también podrían generar información relacionada con licenciamiento ambiental, es la ANLA la única entidad del orden nacional, encargada del licenciamiento ambiental de los proyectos, obras o actividades de gran envergadura del país.

Asimismo, se realizó la búsqueda de referentes internacionales, pero debido a la particularidad del proceso de licenciamiento ambiental, tiempos, instrumentos, normativa y metodologías usadas para dicho proceso, no es posible obtener información uniforme de las necesidades de información estadística identificadas y priorizadas a partir de estos. Por lo anterior, se descarta suplir las necesidades de información estadística con fuentes externas de carácter nacional o internacional.

Por otro lado, la fuente de información interna que tiene a cargo la entidad, y pueden ser susceptible de aprovechamiento estadístico, es el registro administrativo que se encuentra en el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA.

6.3.4. Cobertura y desagregación geográficas

La cobertura geográfica de la operación estadística de la que trata el presente documento es nacional, y su desagregación geográfica se realiza por:

Desagregación por departamento: Departamentos en los que se desarrolla o aplica el proyecto objeto de licenciamiento. Desagregación por municipios: Municipios en los que se desarrolla o aplica el proyecto objeto de licenciamiento.

Cabe resaltar que, tal como se mencionó en el apartado 6.2.4. Nomenclaturas y clasificaciones, algunos proyectos, obras y/o actividades se ubican en dos o más departamentos o municipios, por lo tanto, hay unidades que presentan más de una clasificación geográfica en su desagregación.

6.3.5. Desagregación temática

A continuación, se presenta la desagregación temática que usa la operación estadística de la que trata el presente documento:

- Desagregación sectorial: Agroquímicos, Energía, Especiales, Hidrocarburos, Infraestructura y Minería.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

- Desagregación por instrumento: Licencia Ambiental - LA; Plan de Manejo Ambiental - PMA; Medida de Manejo Ambiental - MMA; Necesidad de Diagnóstico Ambiental - NDA; Diagnostico Ambiental de Alternativas - DAA; Dictamen Técnico Ambiental - DTA; Posconsumo - POSC*, Concepto técnico de mejoramiento - CTM.

*Instrumento que ya no está en uso o paso a tramitarse mediante otro proceso en el licenciamiento ambiental.

- Desagregación por tipo de registro: Nueva solicitud, Modificación a una solicitud expedida o fuente de materiales, esta última aplica únicamente para proyectos del sector de infraestructura.
- Desagregación por rangos de fechas: Anual, mensual, o por periodos definidos que requiere el usuario.
- Desagregación por Decreto Aplicable: Decreto 1076 de 2015, Decreto 2041 de 2014, Decreto 1442 de 2014, Decreto 2820 de 2010, Decreto 1310 de 2009, Decreto 1220 de 2005 y Decreto 1753 de 1994.
- Desagregación por proyectos PINES: Proyecto PINES o NO PINES.
- Desagregación por estado del trámite: En Evaluación, Usuario, Suspendido, Resuelta.
- Desagregación por tipo de decisión: Archiva, Desiste, Niega, Otorga, Revoca, Define DAA, Requiere DAA, No requiere DAA, Requiere EIA, Sin resolver expediente, Aplica mejoramiento, Mejoramiento/EIA, Define área de influencia, Traslada competencia, Insuficiente información, Define Alternativa, Requiere DAA/EIA, Da por terminado el trámite, Define competencias, Archivo y devolución de documentación, Establecimiento PMA, Sin especificar, Resolución, Auto, Acepta plan posconsumo, Otorga L.A, Niega L.A, Modifica L.A, Niega modificación PMA, Modifica PMA, Resuelve, Modifica DTA, Niega modificación DTA, Emite DTA, Niega modificación L.A, Niega DTA, Auto desistimiento, Niega licencia, Auto define alternativa, Aprueba SRS, Define conflicto de competencia.
- Desagregación por términos: Si el trámite se encuentra en términos o fuera de términos de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente.

6.3.6. Unidades estadísticas

A continuación, se definen las unidades estadísticas de observación y análisis:

- Unidad de observación: Todas las solicitudes de nuevas licencias ambientales, o modificaciones a licencias ambientales vigentes, para desarrollar proyectos, obras o actividades, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables y/o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y que por sus características, la expedición de la Licencia ambiental sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
- Unidad de análisis: Todas las solicitudes de instrumentos de licenciamiento ambiental recibidas, gestionadas y con pronunciamientos de respuesta del trámite que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

6.3.7. Periodo de referencia

Para todas las variables, el periodo de referencia es mensual, y en algunos casos, anual, según el cuadro de salida de interés. Cabe resaltar que el aplicativo WEB le permite al usuario seleccionar el rango de fechas en el que está interesado para visualizar las variables en los cuadros de salida.

6.3.8. Periodos de acopio de la información

El acopio de todas las novedades del trámite del proceso de licenciamiento ambiental se hace diariamente (días hábiles) a través del registro administrativo Sistema de Información de Licenciamiento Ambiental - SILA.

6.3.9. Registro administrativo y su aprovechamiento

Según el diagnóstico del registro administrativo "Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA", algunas de sus características son:

- Cuenta con un fundamento legal que garantiza su continuidad.
- Se genera de forma continúa, garantizando el cumplimiento de su objetivo misional y la satisfacción de las necesidades de los usuarios de la información que produce.
- Define la población objetiva del registro y las fuentes de información para recolectar las variables definidas. Las variables están identificadas y caracterizadas. Se encuentran detalladas en el diccionario de base de datos. Cuenta con variables de identificación que permiten interoperar su información con otras bases de datos.
- Identifica claramente la extensión territorial sobre la cual se obtiene el registro administrativo, es decir, el registro puede recolectar información a nivel nacional, departamental, municipal, u otro.
- Utiliza clasificaciones nacionales o internacionales para facilitar la interoperabilidad e integración del registro administrativo con otros registros o bases de datos.
- Utiliza algún software en las etapas de producción lo que facilita la interoperabilidad del registro con los usuarios de la información, la estandarización de variables, el uso de clasificaciones, la identificación de inconsistencias, y minimiza los costos en el proceso de recolección y procesamiento.
- Utiliza un gestor de base de datos para manejar la información. Esto facilita almacenar, modificar, y acceder a la información, realizar consultas y hacer análisis para generar informes, ayuda a la estandarización, la consistencia, la integridad y la seguridad de la base de datos.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

- Cuenta con mecanismos para garantizar la seguridad de la base de datos, lo cual asegura la confidencialidad de la información e identifica las restricciones de acceso por parte de usuarios dentro y fuera de la entidad.
- Cuenta con un respaldo de seguridad de la base de datos (backup).
- Define diferentes niveles de acceso a la información producida según el tipo de usuario.
- Cuenta con técnicas de validación de la consistencia y completitud de la información generada por el registro administrativo; esto permite que la entidad controle la información que está produciendo y corrija todos los errores en las variables generados por factores externos a la recolección.
- Cuenta con técnicas para tratar los datos inconsistentes o faltantes.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto de estudio, la disponibilidad de datos y la calidad de estos, es posible hacer aprovechamiento estadístico del registro administrativo “Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA”, como fuente secundaria para la presente operación estadística.

6.4. ACOPIO

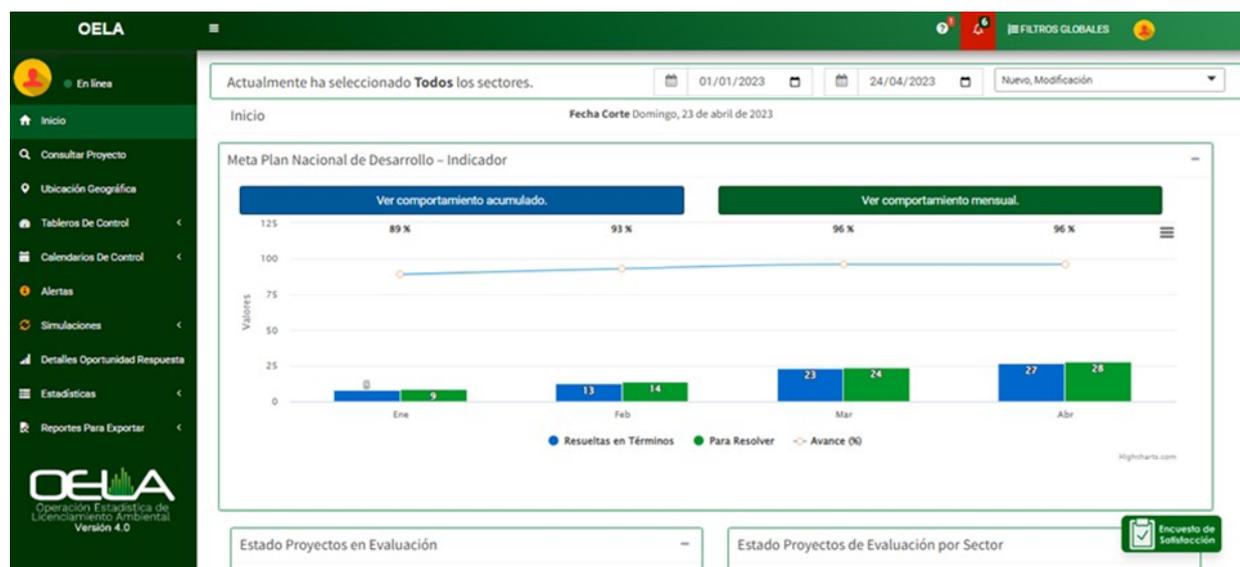
En el acopio de la operación estadística, se evidencia el uso de registros administrativos con fines estadísticos múltiples, destacando el bajo costo en su acopio (obtención); generando una menor carga a la entidad; lo anterior, también incrementa la capacidad de la entidad en hacer seguimiento a los datos en períodos amplios de tiempo y facilitar la construcción de series de datos tomando como base el registro. Siguiendo los lineamientos del DANE, esto reduce la duplicidad de esfuerzos en la administración pública.

Por otra parte, es necesario precisar que para acopiar los datos de la presente operación estadística no se requiere un intercambio de archivos con otras entidades que implique un convenio o acuerdo, ya que es la entidad quien suministra el registro administrativo; sin embargo, es importante precisar que el registro administrativo Sistema Ambiental de Licenciamiento Ambiental - SILA, se constituye a partir de los datos radicados por el usuario en las plataformas: VITAL, la cual es administrada por el Minambiente, y ORFEO como gestor documental de la entidad; este último, debido a que el radicado de solicitud de evaluación de licenciamiento ambiental puede generarse a partir del envío de documentación al correo licencias@anla.gov.co o de manera presencial en el centro de atención al ciudadano de las instalaciones de la entidad. A partir de este radicado, se genera el código de expediente de evaluación del proyecto, como identificador único para la base de datos de la operación estadística.

6.4.1. Instrumentos de captura de los datos

Se ha creado el aplicativo de “Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA” en su versión web diseñado en PHP, con MySQL como servidor de bases de datos, para el acopio de los datos de la presente operación estadística. Este sistema está basado en el patrón de arquitectura MVC (Modelo Vista Controlador), complementado de servicios API REST JSON para la ejecución de las diferentes acciones y solicitudes de las vistas.

Figura 2. Aplicativo web



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023

Este aplicativo cuenta con un módulo de importación de datos, el cual tiene las opciones para cargar los datos parametrizando los tiempos de cargue y actualización de datos según la base descargada del registro administrativo SILA. De este modo se acopia los datos a partir de un proceso de ETL (extracción, transformación y carga por sus siglas en inglés) donde se ejecuta de manera general las siguientes actividades:

1. Se descarga el reporte de SILA (base de datos en crudo). Se ingresa a la plataforma OELA WEB
2. Se ingresa al módulo de Importador / Detalles expedientes

	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

3. Se especifican las fechas de carga y se sube la base de datos en crudo, dando clic en aceptar. Se realizan las validaciones de las variables y su respectiva homologación.
4. Se reporta informe del éxito de la carga de información y sus errores si llegan a presentarse. Se visualiza la información en la parte gráfica del aplicativo.

Este proceso se describe con detalle en el capítulo 6.8. Flujos de Trabajo del presente documento.

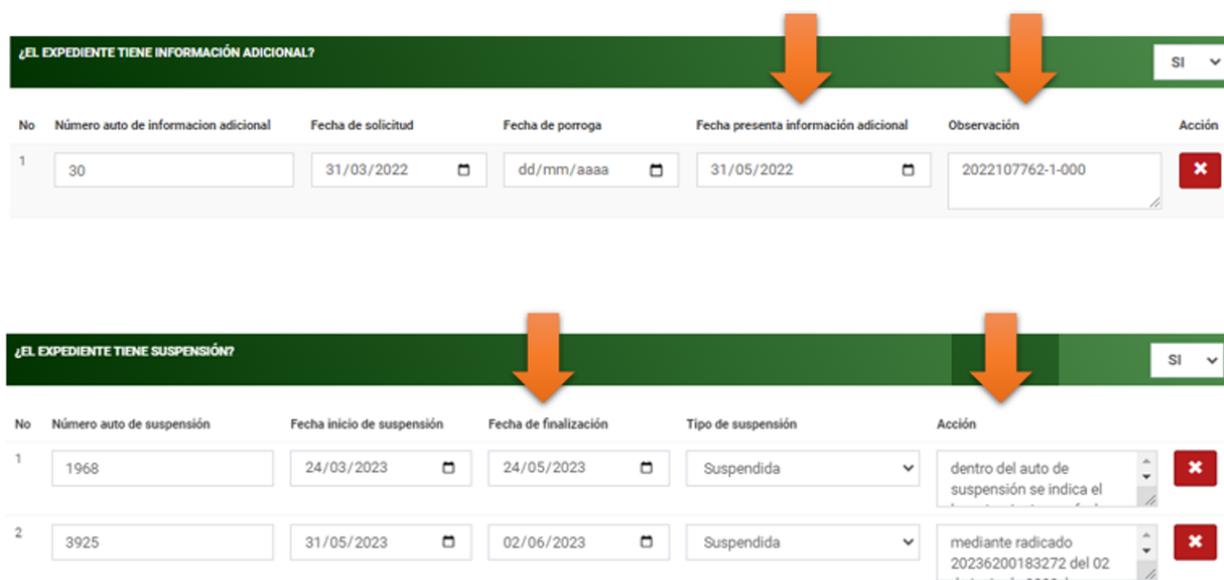
La consolidación y carga de los registros de instrumentos de licenciamiento ambiental, las novedades solicitud de información adicional y/o suspensión de términos, las resoluciones y actos administrativos se realiza de manera diaria (días hábiles) a cargo de la Oficina Asesora De Planeación, quien también se encarga de revisar los errores del importador y solucionarlos para garantizar la calidad de los datos.

La información acopiada en el aplicativo OELA web, es la misma información que se muestra en los otros medios de difusión descritos en el capítulo 6.6 Difusión.

6.4.2. Acopio de datos no estructurados

La operación estadística realiza el acopio de datos no estructurados en la captura de fechas de finalización de suspensiones y en la fecha de entrega de la información adicional por parte de los usuarios.

Figura 3. Datos no estructurados



¿EL EXPEDIENTE TIENE INFORMACIÓN ADICIONAL?						
No	Número auto de información adicional	Fecha de solicitud	Fecha de porroga	Fecha presenta información adicional	Observación	Acción
1	30	31/03/2022	dd/mm/aaaa	31/05/2022	2022107762-1-000	X

¿EL EXPEDIENTE TIENE SUSPENSIÓN?					
No	Número auto de suspensión	Fecha inicio de suspensión	Fecha de finalización	Tipo de suspensión	Acción
1	1968	24/03/2023	24/05/2023	Suspendida	dentro del auto de suspensión se indica el
2	3925	31/05/2023	02/06/2023	Suspendida	mediante radicado 20236200183272 del 02

Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2023.

A través del grupo de reparto, se tienen asignados unos roles, para que al momento de recibir por correspondencia la información adicional por parte del usuario, se capture la fecha de llegada y en el campo de observación, se relacione el número de radicado con que ingresó esta información y que se encuentra en la pestaña de oficios de SILA.

Para el caso de finalización de suspensiones, este campo podrá ser diligenciado por las personas de reparto o por el administrador funcional de la Oficina Asesora de Planeación. Las personas de reparto utilizarán como soporte el radicado de documentos que se encuentran en ORFEO y/o SILA, mientras que el administrador de la OAP utilizará como soporte los correos remitidos por los grupos internos de trabajo de SELA, dónde se remite la prueba de finalización de la suspensión del expediente asociado al correo (esta información remitida por correo debe reposar en el expediente en forma digital y/o física).

6.4.3. Pruebas

Desde el 2017 se desarrolló el aplicativo Web "Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA", realizando las respectivas verificaciones técnicas y funcionales de este. Una vez se superen estas etapas, se procede a su puesta en producción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha establecido un "plan de pruebas" según lineamientos del DANE y procedimiento interno de ciclo de vida de desarrollo de software (DT-PR-08), con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y optimización del aplicativo web OELA.

6.4.4. Almacenamiento y seguridad de los datos

En el servidor local de la entidad se encuentra almacenada la información de:

- El registro administrativo SILA.
- La información de los aplicativos PHP, como es el caso de OELA WEB.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

- La base de datos del aplicativo OELA WEB.

Dicha información se encuentra respaldada por la política (estructurada) de seguridad física y del entorno (DT-PLE-04), que garantiza la seguridad del acceso mediante perfiles según el tipo de usuario.

Asimismo, cuenta con copias de seguridad, las cuales se realizan según lo establecido en el Manual operativo de repositorio de información (DT-MN-07) a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información. Estas copias de seguridad se realizan por medio de Veritas NetBackup con la periodicidad acordada a partir de las necesidades de la oficina a cargo de la herramienta, es decir, la Oficina Asesora de Planeación.

Específicamente para el aplicativo web OELA, es posible crear un directorio de usuarios a los cuales se les otorgan perfiles y roles de acuerdo con su funcionalidad y requerimientos de acceso a la información. Esto le permite a cada usuario contar con su usuario y clave de acceso, lo cual se controla y valida el acceso a la información, así como, la minimización de errores en el ingreso de datos.

6.4.5. Riesgos del acopio

Uno de los riesgos identificados en el acopio de la información estadística de la presente operación es:

"Posibilidad de alteración, utilización indebida, sustracción o intercambio no autorizado de información institucional que reposa en las herramientas OELA, SPGI, GESPRO y GESRIESOS para beneficio propio o de un tercero. (RC-DPI-83)".

El anterior riesgo se encuentra documentados en el Sistema de gestión de riesgos de la entidad GESRIESGOS identificados con el código relacionado anteriormente, e incluyen los aplicativos OELA WEB y OELA MOVIL. A estos se les ha realizado la identificación de las posibles causas del riesgo y sus respectivos controles en caso de materialización o contingencia.

6.4.6. Entrenamiento

Para garantizar la formación y entrenamiento requerido para los roles involucrados en la operación estadística del proceso de evaluación de licenciamiento ambiental se ha establecido un plan de entrenamiento anual, basado en las charlas y cursos que ofrece el DANE, para orientar sobre temas de: proceso estadístico, diagnóstico y fortalecimiento de registros administrativos, norma de calidad estadística NTC PE 1000:2020, entre otros.

Asimismo, desde la Oficina Asesora de Planeación, se realizan charlas de entrenamiento sobre el uso del aplicativo OELA WEB que se extienden a toda la entidad, y pueden solicitarse según la necesidad de las dependencias.

Como habilidad particular que deben tener las personas encargadas de hacer la consolidación de los datos, es la de tener conocimiento del manejo de SILA y manejo avanzado de Excel. Igualmente, conocimiento del proceso de licenciamiento y manejo del aplicativo web "Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA". Esto con el propósito de dar respuesta oportuna en los tiempos establecidos para el acopio y la entrega de los resultados a los diferentes usuarios de las estadísticas derivadas de la operación.

6.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

6.5.1. Especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Durante el proceso de ETL (extracción, transformación y carga por sus siglas en inglés) descrito de manera general en el capítulo 2.4.1 Instrumentos de captura de los datos, el aplicativo Web OELA, realiza las siguientes evaluaciones de validación (valores permitidos para cada variable) y consistencia (relaciones lógicas entre las variables) para el cargue de la información:

- Consistencia "Clasificación de Hito": En esta validación el sistema verifica si la actividad que se está cargando pertenece al proceso de evaluación para clasificarla en los hitos establecidos: auto de inicio, visita, conceptos técnicos, actos administrativos, información adicional, proroga y suspensión.

En caso de que no pertenezca al proceso de evaluación, se pasa a la validación de la siguiente actividad.

- Consistencia "Existencia del registro": En esta validación, el sistema verifica si el registro que está a punto de subir ya se encuentra creado, en tal caso, la información que se cargará será para actualizar dicho registro, en caso contrario creará el registro desde cero.
- Validación de "reglas de validación": En esta validación, el sistema hace las validaciones aplicando reglas del negocio tales como columnas obligatorias, los rangos y los tipos de datos En la segunda validación, se revisan datos duplicados, completitud de la información y otras especificaciones de cada campo.
- Consistencia "Expedientes sin resolver": Esta validación se encarga de validar las actividades que cuenta con dos expedientes relacionados (normalmente expedientes sin resolver), para tal caso solicita una confirmación para poder ubicar la actividad en el expediente que la persona que está cargando los datos seleccione.

En caso de presentarse alguna novedad en el proceso de validación, se reporta en el informe final de cargue de la información los errores encontrados, para que el responsable del acopio de la Oficina Asesora de Planeación realice la verificación de los valores y realice las correcciones que se requieran, tales como:

- Registros resueltos sin cerrar la fecha de la solicitud de información adicional.

	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

- Registros resueltos sin cerrar la fecha de suspensión de términos.
- Registros sin cerrar la fecha de la solicitud de información adicional.
- Registros sin cerrar la fecha de suspensión de términos.

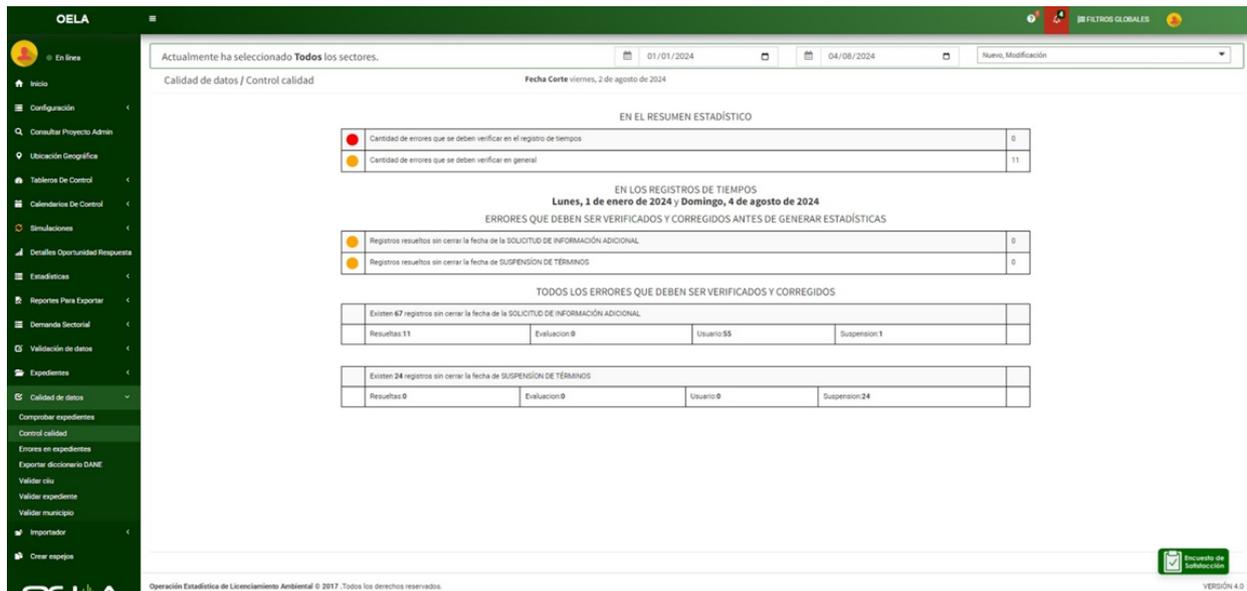
Este proceso se describe con detalle en el capítulo 6.8. Flujos de Trabajo del presente documento.

Es de anotar que no se realiza asignación de valores a datos faltantes o inconsistentes, por la naturaleza de las variables y de la información proveniente del registro administrativo.

6.5.2. Control de calidad de los datos

Una vez consolidada la información en el aplicativo, los errores encontrados se registran y pueden ser consultados en el resumen estadístico de la calidad de los datos que se muestran a continuación:

Figura 4. Calidad de datos OELA



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2024

La solución de estos errores la realiza el rol responsable del acopio de la información en la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA.

6.5.3. Derivación de nuevas variables

Una vez se cargan los datos, el aplicativo realiza el cálculo de algunas variables de importancia estratégica para la operación. Entre ellas están:

- Días hábiles transcurridos entre hitos y total del proceso de evaluación.
- Días calendarios transcurridos entre hitos y total del proceso de evaluación.
- Tiempo en semanas del proceso de evaluación de licenciamiento ambiental.
- Tiempo en meses del proceso de evaluación de licenciamiento ambiental.

Las cuales se calculan a partir de las fechas ingresadas como variables. Estas variables calculadas permiten generar alertas a la Subdirección de Evaluación de Licenciamiento Ambiental para cerrar las actividades del expediente según los tiempos establecidos por la ley para su respuesta.

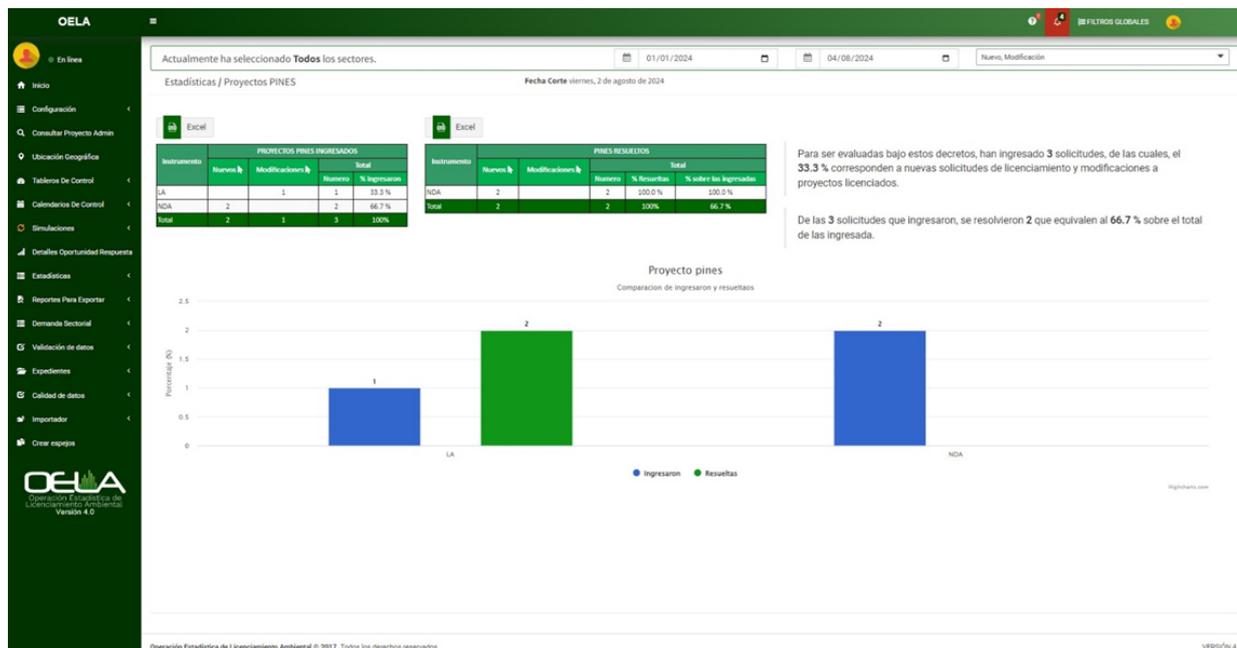
6.5.4. Análisis de resultados

Después del proceso de validación y cargue de la información en el aplicativo Web "Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA", se generan los reportes de estadísticos definidos y requeridos por los usuarios:

- Indicadores de oportunidad.
- Estado del trámite de las solicitudes por Sector, por Instrumento y Tipo de decisión para las solicitudes resueltas.
- Número de solicitudes resueltas por norma aplicable por Sector, Tipo de instrumento y Tipo de registro.
- Número de solicitudes resueltas que son de proyectos PINES por Sector, Tipo de instrumento y Tipo de registro.
- Número de solicitudes resueltas por Sector, Año de respuesta, Instrumento y Tipo de Registro.

Según el módulo de consulta de las estadísticas, el aplicativo genera mensajes de análisis de información que pueden orientar a los usuarios sobre los resultados obtenidos:

Figura 5. Análisis de resultados OELA



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2024

Los anteriores resultados permiten:

- Dar respuesta a la necesidad de información manifestada por los grupos de interés.
- Analizar la oportunidad de respuesta de las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental según lo establecido por la ley.
- Generar las alertas de los tiempos de respuesta por solicitud e instrumento establecido por la ley.
- Analizar la productividad según la cantidad de proyectos que son evaluados por sector, su respuesta e instrumento usado.

Lo anterior permite hacer seguimiento a las metas establecidas en los planes y políticas de la entidad, y así aumentar la certidumbre en la toma de decisiones a nivel estratégico y realizar un proceso transparente ante los diferentes grupos de interés.

Métodos de análisis de resultados

Para el análisis la operación estadística OELA, se consideran los siguientes aspectos, dando cumplimiento al numeral 6.7.1 y 6.7.2 de la norma NTC PE 1000:2020:

- la coherencia de las estimaciones: Este literal no aplica a la operación, dado que los datos no pueden ser estimaciones; son utilizados datos de entrada completos.
- la correspondencia entre el comportamiento del tema objeto de estudio y los resultados obtenidos: La correspondencia es validada directamente con lo registrado por el usuario a través de VITAL, y que se lleva al sistema SILA de la entidad. OELA, al ser un espejo de SILA, siempre tomará los datos registrados en la herramienta. Cualquier dato que sea identificado, y que requiera ajuste, deberá ser solicitado por el área técnica, para ajuste directamente en la herramienta SILA.
- el contraste de los resultados obtenidos con los resultados esperados: este contraste se podrá apoyar en el diagnóstico del registro administrativo y en la detección y tratamiento de datos atípicos.
- la verificación de la consistencia interna de las variables: Teniendo en cuenta que OELA es revisada constantemente por los grupos internos de trabajo, la verificación de la consistencia, completitud y coherencia de la información se realiza de forma constante.

NOTA: En caso de encontrar ajustes requeridos, se validará contra SILA la inconsistencia, para determinar si se requiere: 1. Hacer un desarrollo tecnológico, 2. Solicitar un ajuste por mesa de ayuda debido a una falla del sistema de la herramienta OELA, 3. Hacer de nuevo un cargue de registros a través del importador, o 4. Realizar un ajuste directamente en SILA.

- los datos atípicos están identificados, explicados y documentados: Cuando se presenten datos atípicos, producto de observaciones con características diferentes de las demás, estos casos no podrán ser caracterizados categóricamente como correctos o incorrectos, deberán ser analizados y evaluados desde el contexto del tipo de información que deberían proporcionar o datos esperados.

Los datos atípicos pueden surgir por tres (3) motivos:

1. Casos atípicos que surgen de un error de procedimiento o de captura, tales como la entrada de datos o un error de

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

codificación. Estos casos atípicos deberán subsanarse en la revisión de los datos, y si no se puede, deberán ser reportados a la subdirección de evaluación para tramitar su modificación.

2. Dato que ocurre como consecuencia de un acontecimiento "nuevo". En este caso, el dato no representa ningún segmento válido, pero podrá darse por la inclusión de una nueva normativa o directriz aprobada internamente, por lo que el dato no podrá ser eliminado o modificado y hará parte del análisis.

3. Datos cuyos valores están dentro del rango de las variables observadas, pero que son únicos o su representatividad es mínima en la combinación de los valores de dichas variables. Estas observaciones deberían ser retenidas y se deberá analizar qué influencia ejercen en el proceso de la operación estadística.

Por lo anterior, se realiza el procedimiento técnico estadístico mediante código de RMarkdown, que ayuda a la identificación de valores atípicos, que complementará el ejercicio realizado por los colaboradores técnicos que participan o son actores de la OE. Esta metodología estadística se realizará semestralmente, para la detección o tratamiento de valores atípicos, para que no se vean impactadas las variables, los indicadores o las series de datos asociadas a los resultados de la OE. Cada documento se generará y quedará en la carpeta de SharePoint de la OAP destinada para la OELA.

f) la consistencia y la coherencia de la información estadística obtenida con relación a las series y los indicadores históricos de la misma: La cual reposa en herramientas tecnológicas y complementada con los literales anteriores, podrán garantizar la consistencia y la coherencia de la información estadística difundida.

Pasos para hacer un análisis de datos (código de RMarkdown)

El propósito final de este análisis es localizar de manera precisa los registros afectados y proponer las correcciones necesarias para asegurar que los datos reflejen fielmente la realidad de los procesos documentados, a partir de 3 pasos:

1. Análisis preliminar de la base OELA

Todo análisis de la información estadística debe partir de un reconocimiento inicial de la información contenida en la base de datos. Para ello, el primer paso es identificar la forma base de las variables contenidas en la base, con el fin de validar cuántas de estas deberán tener ajustes en el formato de la información que contiene. El segundo paso es implementar la estandarización de la información asignando a cada variable el formato que corresponda, específicamente para las variables categóricas y las variables que contienen fechas. Finalmente, el tercer paso es evaluar nuevamente los ajustes realizados de manera agregada y analizar información relevante, como número de datos perdidos de las variables.

Para el resumen de la información, se utilizará el comando `summary()` del software estadístico R, que proporcionará información estadística sobre medidas de tendencia central y dispersión, facilitando la identificación de patrones, valores atípicos y distribuciones.

A través de este análisis descriptivo, se espera identificar, no solo la naturaleza de los datos que conforman la base de datos, sino también cualquier inconsistencia que pueda requerir atención. Esta información será crucial para guiar los siguientes pasos del análisis y asegurar la validez y utilidad de la base de datos en su conjunto.

2. Análisis exploratorio de la base de datos:

En este paso se realiza la segmentación de las variables con el fin de poder validar posibles errores dentro de la base de datos, y así identificar las observaciones de manera específica, generando de esa forma un reporte concreto de los errores que se deben corregir.

En primer lugar, se debe identificar el número total de datos perdidos que brinde un indicio de aquellas variables en las cuales hay mayor frecuencia de datos faltantes. La segunda parte valida la información a partir de la variable Estado (final) de cada solicitud, dando coherencia a la información desagregada en las variables tipo factor.

3. Análisis de orden cronológico de fechas y etapas

El último paso consiste en analizar la coherencia de las fechas, con el objetivo de identificar si existen registros que presenten inconsistencias lógicas en relación con las etapas especificadas en cada caso. En este sentido, se identifican los registros cuyas fechas deben ser corregidas, para que concuerden con el flujo lógico que debería seguir cada solicitud.

6.5.5. Reuniones con expertos

Las reuniones con expertos se realizarán, con apoyos visuales (presentaciones), y de ellas se deberá tomar registro a través de acta y listado de asistencia. Estas reuniones con expertos servirán de insumo para retroalimentar los resultados de la OE, y se realizarán así:

EXTERNAS: A través de la mesa estadística sectorial, la cual es liderada por Minambiente y participan entidades del sector ambiente y como invitados otras entidades de diferentes sectores, que pueden contribuir a robustecer las operaciones estadísticas del sector (según cronograma establecido por Minambiente).

INTERNAS: A través de convocatorias internas que se realizarán a los colaboradores de la ANLA anualmente y mesas de trabajo específicas con la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (mínimo 1 mesa anualmente).

6.5.6. Anonimización

	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

La entidad se ha comprometido, mediante la Política (estructurada) de protección de datos personales (DT-PL-02), a implementar las medidas de seguridad administrativas, físicas y tecnológicas para asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, asegurándose que solo sean utilizados los datos e información captada a través de sus sistemas de información para el uso específico al que se ha destinado en ejecución de sus funciones legales.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la finalidad de la anonimización es impedir que, a partir de una información o de una combinación de informaciones, se logren identificar unidades de observación en un archivo de microdatos (Morales, 2017), la entidad comunica en su aplicativo OELA Móvil abierto a todos los grupos de interés, únicamente las variables generales y no sensibles que no permiten la identificación de empresas o individuos, ya que no se publican identificadores ni nombres de las unidades de observación.

6.6. DIFUSIÓN

6.6.1. Estrategia de difusión

La estrategia de difusión de la operación estadística se basa en dos aspectos claves, que involucra al grupo de comunicaciones y al grupo de gestión humana, los cuales son:

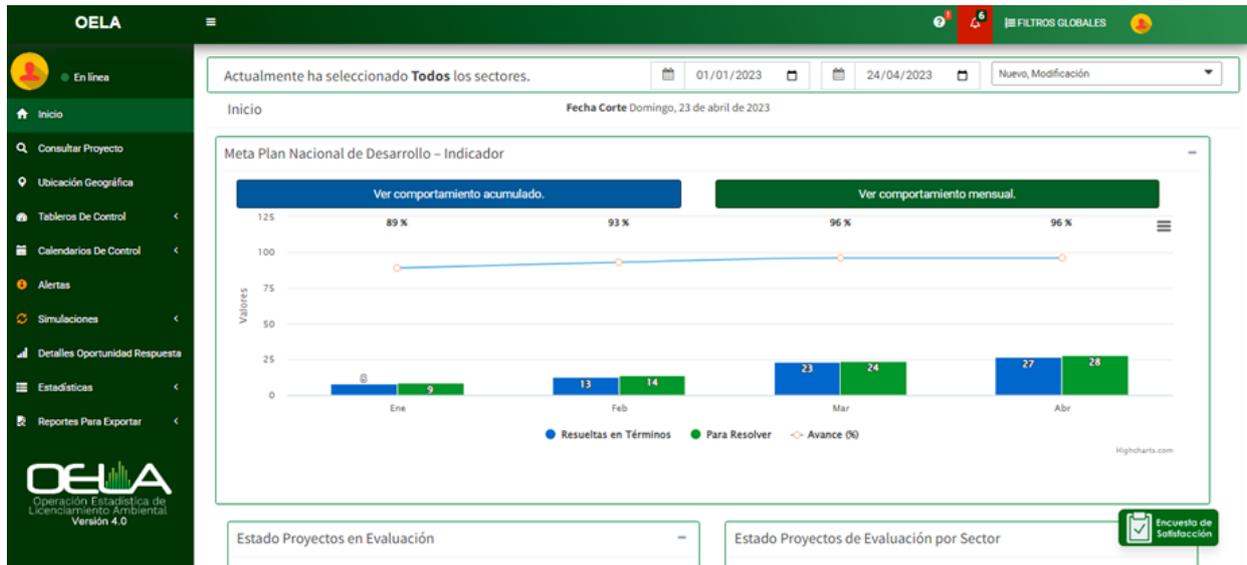
- Instrumentos de difusión: En esta se ponen a disposición las herramientas de consulta de la información estadística dependiendo del tipo de usuario (interno o externo).
- Sensibilización: Se realiza la planeación de cómo se darán a conocer los instrumentos de difusión y como se capacita acerca de su uso.

6.6.2. Instrumentos de difusión

La difusión de la información estadística se lleva a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- El aplicativo Web “Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA” para usuarios internos: <https://ct.anla.gov.co/oela/>

Figura 6. Aplicativo web



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2024

La actualización de la información estadística de este medio de información se realiza de manera diaria (días hábiles).

- La aplicación móvil “Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA MOVIL” para usuarios externos: https://ct.anla.gov.co/presentacion_movil/

Figura 7. Aplicativo móvil



Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

MANUAL
DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE
LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)

Fecha 19-12-2024

Versión 2

Código DPI-MN-04



<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental – OELA MOVIL, 2024

La actualización de la información estadística de este medio de información se realiza de manera diaria (días hábiles).

- Boletín de estadísticas: La entidad publicará, a partir del año 2023, un boletín anual con la información estadística más relevante para los grupos de interés relacionadas con las necesidades de información priorizadas.

6.6.3. Sensibilización

Para dar a conocer los medios de difusión de la información estadística de la presente operación:

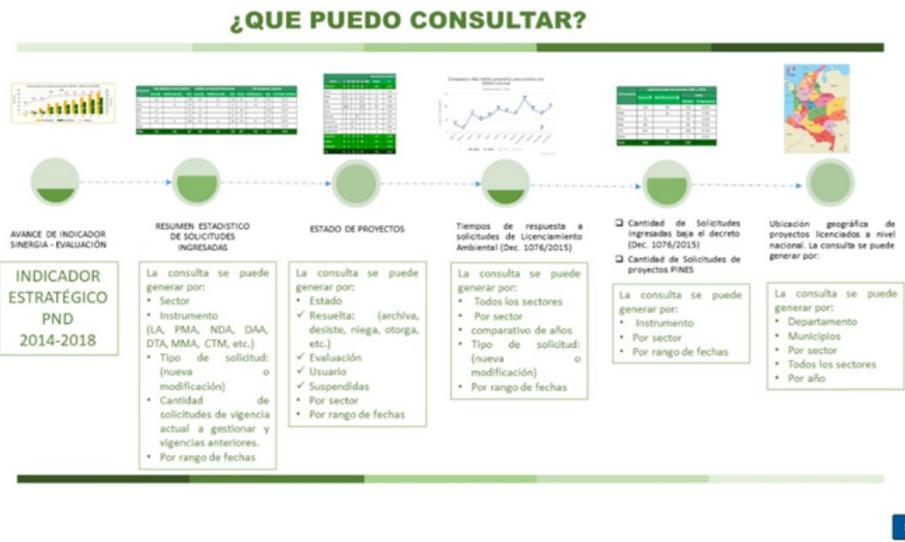
- Se realizan campañas dirigidas a los grupos de interés a través de los medios dispuestos por la entidad desde Comunicaciones: correos masivos, notas escritas en Ronda, entérese, fondos de pantalla, entre otros.
- Se realizan socializaciones y capacitaciones sobre el manejo de los instrumentos de difusión, lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, de manera personalizada a grupos de trabajo y a toda la entidad a través del programa el entrenador que lidera el grupo de gestión humana.

Asimismo, el aplicativo Web de la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA cuenta con un módulo de capacitación el

cual está en la opción de ayuda en línea () , su objetivo es orientar al usuario sobre el proceso de manejo del aplicativo que sustenta la Operación Estadística.

Figura 8. Apartado de Ayuda en OELA

¿Que informacion puedes consultar en este sistema? ¿Como realizar cambio de fechas? ¿Como realizar cambio de sectores? ¿Como pedir informacion complementaria?



Fuente: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA, 2024

Igualmente, se cuenta con el "Manual de usuario OELA" que puede ser descargado desde el Sistema de Gestión de Procesos - GESPRO, para ser consultado por todos los usuarios internos con el código DT-MN-14.

Para los usuarios externos, las estadísticas pueden ser consultadas a partir del aplicativo OELA MOVIL, el cual cuenta con su sección de "Ayuda", en el que se pueden consultar las definiciones de las variables y descargar el manual de usuario, con el fin de orientar al usuario en el uso de este.

6.6.4. Solicitudes de necesidades de información

La ANLA, a través del "Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Solicitudes de Información Pública", les permite a los grupos de interés en general hacer solicitudes de información relacionada con las actividades de su competencia, incluyendo, información estadística. Este formulario se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/formulario/pqrs>

Figura 9. Solicitudes de PQRS

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04



Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Solicitudes de Información Pública

[Volver a Web](#)
[Glosario PQRS](#)
[Seguimiento de Trámites en VITAL](#)

Estimado usuario

Las solicitudes serán tramitadas en los horarios establecidos de atención al ciudadano (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.). En caso de que la recepción se diera en horarios no hábiles, se dará trámite de radicación el día hábil siguiente de la recepción.

Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Solicitudes de Información Pública

Tipo solicitud* <input type="text" value="Seleccione..."/>	¿Desea radicar anónimamente?* <input type="text" value="Seleccione..."/>
Tipo de solicitante* <input type="text" value="Seleccione..."/>	Grupo étnico* <input type="text" value="Seleccione..."/>
Sexo* <input type="text"/>	
Información poblacional* <input type="text" value="Seleccione..."/>	Grupo de interés* <input type="text" value="Seleccione..."/>
Tipo de identificación* <input type="text"/>	Número de identificación* <input type="text" value="Documento"/>
Nombre y apellidos o razón social* <input type="text" value="Nombre"/>	Correo electrónico* <input type="text" value="Correo"/>

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, 2024

Es importante resaltar que la información sensible y que están sujetas a reserva no se entrega, a excepción de que los solicitantes sean un ente de control.

6.6.5. Autorización y aprobación de la información estadística

Desde la dirección general de la entidad, se aprueba y autoriza, mediante comunicado, la publicación de la información estadística producto de la presente operación, para ser consultada desde los medios de difusión dispuestos para dicho fin.

6.7. PROCESOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realiza mediante los siguientes métodos:

- Seguimiento a la política de gestión de la información estadística MIPG: trimestralmente, la Oficina Asesora de Planeación (OAP), realiza el seguimiento de la política, la cual es socializada en el Comité para la Gestión y el Desempeño Institucional, orientada con una mirada estratégica y realizando las alertas necesarias para su ejecución.
- Auditoría interna: Control interno adelanta auditorías internas a esta operación de manera anual y sus observaciones son la base para formulación de planes de mejoramiento.
- Autoevaluación: se hace uso de la herramienta de autoevaluación del DANE por cada una de las etapas del proceso estadístico evaluando una serie de indicadores y los productos asociados. Sin embargo, también se plantea un seguimiento anual mediante indicadores de la operación relacionados a continuación:
 - Eficacia: acciones realizadas / acciones programadas * 100

Entiéndase acciones como toda aquella actividad planeada de manera anual en los planes de la operación estadística: plan de entrenamiento, plan de pruebas, etc.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

- Eficiencia:

Los siguientes indicadores serán medidos anualmente, para determinar la calidad de los datos de la base manejada para la difusión de la operación estadística (fuente DANE):

Figura 10. Indicadores de calidad de datos

Indicador de Exactitud

Tipo de variable → Porcentaje de campos cuyo tipo de variable no corresponde al reportado en el diccionario de datos.

$$= \frac{\text{Número de campos que no cumplen con el tipo de variable definido}}{\text{Número total de campos con respuesta}} * 100$$

Indicador de Exactitud

Longitud → Porcentaje de campos cuyo tipo de variable no corresponde con la longitud máxima reportada en el diccionario de datos.

$$= \frac{\text{Número de campos con longitud mayor a la permitida}}{\text{Número total de campos con respuesta}} * 100$$

Indicador de Exactitud

Valores permitidos → Porcentaje de campos que están fuera de los valores permitidos en la clasificación o nomenclatura.

$$= \frac{\text{Número de campos que no cumplen con la clasificación o nomenclatura}}{\text{Número total de campos con respuesta}} * 100$$

Indicador de completitud

Respuesta obligatoria → Porcentaje de campos faltantes en las variables de respuesta obligatoria

$$= \frac{\text{Número de campos sin respuesta para la variable obligatoria}}{\text{Número total de campos}} * 100$$

Indicador de consistencia

Dominio → Porcentaje de campos que registran valores fuera del dominio.

$$= \frac{\text{Número de campos con valores fuera de dominio}}{\text{Número total de campos con respuesta}} * 100$$

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, 2023

- Efectividad:

Número de medios de difusión anuales que contengan cifras que lleguen a todos los grupos de interés de la entidad.

Finalmente, de manera anual se realiza el informe final de la operación estadística, teniendo como entradas las auditorías internas y las evaluaciones de cada fase anteriormente mencionadas.

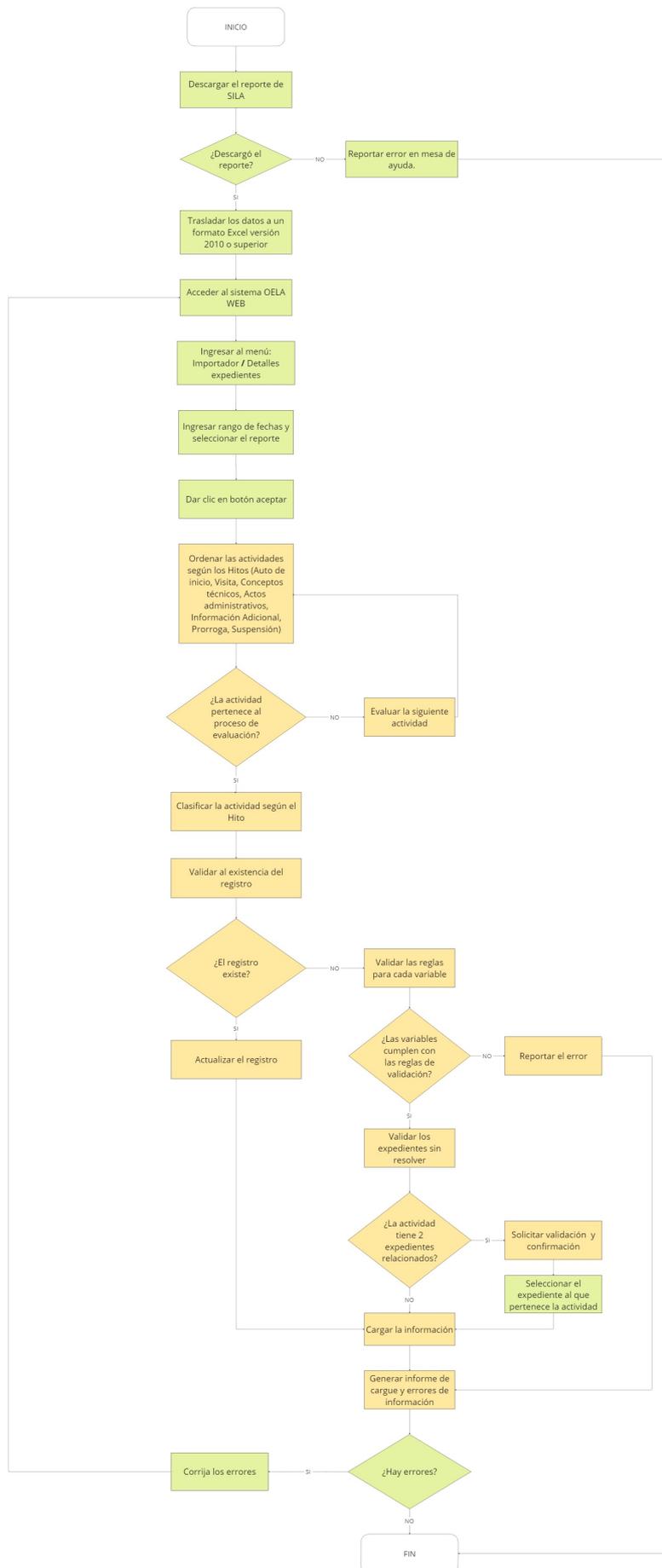
Las auditorías externas serán programadas según necesidad de la entidad y tiempo de certificación otorgado por el DANE.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

6.8. FLUJOS DE TRABAJO

A continuación, se relaciona el flujo del proceso de acopio, procesamiento y análisis de la presente operación estadística:

Figura 11. Flujo de trabajo



<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, 2023.

En color verde se encuentran las actividades que debe realizar el responsable del acopio de la Oficina Asesora de Planeación, y en color naranja las actividades que realiza el aplicativo.

6.9. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional
- Norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC EP 1000: 2020
- Manual de Evaluación de Estudios Ambientales - Criterios y Procedimientos; MADS, Año 2002

6.10. CERTIFICACIÓN ESTADÍSTICA

En el año 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE realizó la evaluación de la calidad del proceso estadístico, basado en la norma NTC PE 1000 versión 2020, a la información estadística generada por la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental (OELA) en etapa de evaluación, obteniendo la recertificación por una vigencia de 5 años. A continuación, se muestra el logo del certificado de calidad obtenido:

Figura 12. Logo de certificado de calidad



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, 2024

6.11. GLOSARIO

- Número Expediente: Cadenas de caracteres y números con los que se identifica la solicitud de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Tipo de instrumento: Instrumento para el proceso de evaluación y control (ANLA, 2023). Estos son: Licencia Ambiental LA; Plan de Manejo Ambiental - PMA; Medida de Manejo Ambiental MMA; Necesidad de Diagnóstico Ambiental NDA; Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA; Dictamen Técnico Ambiental - DTA; Posconsumo - POSC*, Concepto Técnico de Mejoramiento - CTM

*Instrumento que ya no está en uso o paso a tramitarse mediante otro proceso en el licenciamiento ambiental.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

- Tipo de solicitud: esta variable hace referencia a la situación en la que se realiza la solicitud de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023). Existen 3 categorías
 - Nueva: Solicitud de licencia ambiental realizada por primera vez a la entidad y que se encuentra dentro de las competencias de esta.
 - Modificación a una licencia expedida: Solicitud de ampliación o cambio en los permisos otorgados es una licencia ambiental previamente concedida mediante acto administrativo por la entidad.
 - Fuente de materiales, este aplica únicamente para proyectos del sector de infraestructura.
- Nombre del Proyecto: Descripción del proyecto objeto de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Solicitante: Persona natural o jurídica que solicita un trámite ambiental (ANLA, 2023).
- Sector del proyecto: variable que indica el sector económico al que pertenece el proyecto, obra o actividad (ANLA, 2023). Puede ser: Agroquímicos, Energía, Especiales, Hidrocarburos, Infraestructura y Minería.
- Segundas marcas: hace referencia al cambio del nombre comercial que puede tener el solicitante para proyectos de agroquímicos (ANLA, 2023).
- Decreto que aplica: Decreto que a la “Fecha Auto de Inicio” del trámite de la solicitud se encontraba vigente, por lo tanto, le aplica a esta solicitud lo establecido en él (ANLA, 2023). Las opciones son:
 - Decreto 1076 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. En la operación se menciona como: 1076.
 - Decreto 2820 de 2010, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. En la operación se menciona como: 2820.
 - Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. En la operación se menciona como: 2041.
 - Resolución 1442 de 2008, por la cual se establece el procedimiento para la expedición del dictamen técnico-ambiental al que alude la Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, Decisión 436, de la Comisión de la Comunidad Andina, y se toman otras determinaciones. En la operación se menciona como: 1442.
 - Decreto 1220 de 2005 (Derogado por el art. 52, Decreto Nacional 2820 de 2010), por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. En la operación se menciona como: 1220.
 - Decreto 1753 de 1994 (Sustituido por el Decreto 1728 de 2002), por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. En la operación se menciona como: 1753.
- Proyectos PINES: Identifica si el proyecto de estudio está considerado como un Proyecto de Interés Nacional y Estratégico - PINES” (ANLA, 2023). Puede ser sí o no.
- Número de VPD: identificación única de la Verificación Preliminar de Documentos (ANLA, 2023).
- Fecha Aprobado VPD: Fecha en la que se aprueba la verificación preliminar de documentos presentados para la solicitud de evaluación de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Días hábiles para el fin de la VPD: Total de días hábiles en los que se realiza el proceso de verificación preliminar de documentos (ANLA, 2023)..
- Número del auto de inicio: número que identifica el acto administrativo - auto de inicio en el proceso de evaluación de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Tipo de documento: Acto administrativo que formaliza la voluntad administrativa, y debe ser dictado de conformidad con el principio de legalidad (ANLA, 2023). Los tipos son:
 - Acta: Documento oficial dónde se registra una actuación efectuada por la entidad o está como participante de esta.
 - Autos: Documento oficial que se expide durante una etapa y es el documento que acoge un concepto.
 - Resoluciones: Documento oficial que termina una etapa. Y es el documento que acoge un concepto.
 - Oficio: Comunicación escrita proferida por la Administración, bien sea para formular requerimientos a los ciudadanos o dar respuesta a sus peticiones
- Días hábiles entre la VPD y el auto de inicio: Número total de días hábiles desde la aprobación de la Verificación Preliminar de Documentos hasta que se genera el Auto de Inicio del proyecto, obra u actividad (ANLA, 2023).
- Fecha del auto de inicio: Fecha del Acto administrativo a partir de la cual la ANLA da inicio de trámite evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental una vez verificado el llenado de requisitos exigidos (ANLA, 2023).
- Fecha de ejecutoria: Fecha en la que el acto administrativo entra en ejecución para ser llevados a la práctica mediante actos materiales (ANLA, 2023).
- Fecha programada para visita: fecha prevista para la realización de la visita al proyecto, obra u actividad, como parte del proceso de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Fecha en la que se realiza la visita: fecha en la que se realiza la visita al proyecto, obra u actividad, como parte del proceso de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Fecha esperada de visita: fecha máxima para la realización de la visita al proyecto, obra u actividad, como parte del proceso de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Días hábiles entre el auto de inicio y la visita: Número total de días hábiles desde que se genera el Auto de Inicio hasta que se realiza la visita al proyecto, obra u actividad (ANLA, 2023).
- Número del Concepto Técnico: número que identifica el concepto técnico de evaluación realizado al proyecto, obra u actividad que solicita la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Fecha del Concepto Técnico: Fecha en la que se genera el concepto técnico de evaluación realizado al proyecto, obra u actividad que solicita la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Fecha esperada para el Concepto Técnico: Fecha máxima en la que se debe generar el concepto técnico de evaluación realizado al proyecto, obra u actividad que solicita la licencia ambiental (ANLA, 2023).

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

- Días hábiles entre el auto y el concepto: Número total de días hábiles desde que se genera el Auto de Inicio hasta que se realiza el Concepto Técnico de evaluación del proyecto, obra u actividad (ANLA, 2023).
- Número del auto de información adicional: número que identifica el auto de solicitud de información adicional realizado al proyecto, obra u actividad que solicita la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Fecha del Auto de información adicional: Fecha del acto administrativo con el cual, al solicitante se le informa la necesidad de allegar más información que sirva para tomar una decisión sobre el trámite respectivo (ANLA, 2023).
- Fecha de presentación de información adicional: Fecha en que el solicitante hace entrega de la información adicional solicitada (ANLA, 2023).
- Días calendario en el usuario: Número total de días calendario que tiene el usuario para responder a la solicitud de información adicional mediante auto (ANLA, 2023).
- Fecha esperada para allegar información adicional: Fecha prevista para que en que el solicitante hace entrega de la información adicional solicitada (ANLA, 2023).
- Días calendario para allegar información adicional: Número total de días calendario que tiene el usuario para responder a la solicitud de información adicional mediante auto. (ANLA, 2023).
- Descripción de la información adicional: Descripción general de la información presentada en la solicitud de información adicional (ANLA, 2023).
- Días hábiles del usuario con el Auto de información adicional: Número total de días hábiles que tiene el usuario para responder a la solicitud de información adicional mediante auto (ANLA, 2023).
- Observación de información adicional: observaciones pertinentes de la información presentada en la solicitud de información adicional (solo si se requiere observación) (ANLA, 2023).
- Fecha inicial de suspensión de términos: Fecha de radicación de la comunicación expresa del Solicitante, pidiendo que se suspenda el trámite de evaluación de la solicitud (ANLA, 2023).
- Fecha en que finaliza la suspensión de términos: Fecha de radicación de la comunicación expresa del Solicitante, pidiendo que se reinicie el trámite de evaluación de la solicitud (ANLA, 2023).
- Días calendario de la suspensión de términos: Número total de días calendario que dura la suspensión, desde que el solicitante expresa la suspensión hasta que expresa su reinicio. (ANLA, 2023).
- Días hábiles de suspensión: Número total de días hábiles que dura la suspensión, desde que el solicitante expresa la suspensión hasta que expresa su reinicio (ANLA, 2023).
- Tipo de suspensión de términos: causa de la suspensión de términos, la cual puede ser por: solicitud del usuario, pendiente de pago, audiencia pública, sustracción de reserva u otro (ANLA, 2023).
- Días hábiles del Auto de reunida de información: Número total de días hábiles en que se genera el auto de información reunida desde la revisión de la información adicional enviada (ANLA, 2023).
- Número auto reunida información: número que identifica el auto de información reunida (ANLA, 2023).
- Fecha Fin del Auto de reunida de información: fecha de publicación del auto de información reunida del proceso de evaluación de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Auto de Reunida de Información: número que identifica el auto de información reunida del proceso de evaluación de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Tipo de acto administrativo: Acto administrativo que formaliza la voluntad administrativa, y debe ser dictado de conformidad con el principio de legalidad. Los tipos son: oficio, auto o resolución (ANLA, 2023).
- Número del acto administrativo de respuesta: número del acto administrativo que da respuesta final al solicitante sobre el proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Fecha del Acto Administrativo de respuesta: Fecha en la que la ANLA, expide el Acto Administrativo, que da respuesta a la solicitud de licenciamiento ambiental.
- Decisión: Decisión tomada por la entidad como respuesta a la solicitud. Estas son: Archiva, Desiste, Niega, Otorga, Revoca, Define DAA, Requiere DAA, No requiere DAA, Requiere EIA, Sin resolver expediente, Aplica mejoramiento, Mejoramiento/EIA, Define área de influencia, Traslada competencia, Insuficiente información, Define Alternativa, Requiere DAA/EIA, Da por terminado el trámite, Define competencias, Archivo y devolución de documentación, Establecimiento PMA, Sin especificar, Resolución, Auto, Acepta plan posconsumo, Otorga L.A, Niega L.A, Modifica L.A, Niega modificación PMA, Modifica PMA, Resuelve, Modifica DTA, Niega modificación DTA, Emite DTA, Niega modificación L.A, Niega DTA, Auto desistimiento, Niega licencia, Auto define alternativa, Aprueba SRS, Define conflicto de competencia.
- Tiempo en días hábiles: Número total de días hábiles que dura todo el proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Tiempo en semanas: Número total de semanas que dura todo el proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Tiempo en meses: Número total de meses que dura todo el proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Términos: Variable que indica si la respuesta a la solicitud de licenciamiento ambiental fue expedida en los tiempos establecidos en el decreto aplicable. Puede ser: En términos o fuera de términos (ANLA, 2023).
- Estados de las solicitudes: En el proceso del trámite de evaluación de una solicitud de licenciamiento ambiental, de acuerdo con los eventos del proceso, se pueden encontrar en uno de los siguientes estados:
 - En Evaluación: Las solicitudes de licenciamiento ambiental que se encuentran en proceso de evaluación por parte de la ANLA. Este inicia con la fecha del "Auto de Inicio" (ANLA, 2023).
 - En Usuario: Son las solicitudes de licenciamiento ambiental presentadas ante la ANLA, a las cuales una vez evaluado el estudio ambiental presentado no se ajusta a los requisitos mínimos contenidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales. La

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

autoridad ambiental competente dispondrá de diez (10) días hábiles para realizar una reunión con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente para poder continuar con el proceso de evaluación. La fecha de dicha reunión se toma como el evento que da inicio del estado de "Usuario". Este termina una vez el usuario allegue la información solicitada, fecha en la cual pasa el estado de "Evaluación". En este estado se suspenden los términos del trámite de evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).

- Resueltas: Son las solicitudes de licenciamiento a las cuales, mediante la Resolución, se le comunica al usuario la decisión tomada por parte de la autoridad ambiental. La fecha de la resolución se toma como el evento con el cual el proceso de evaluación pasa al estado de "Resuelta" (ANLA, 2023).
 - Suspendido: Por petición expresa del usuario se puede suspender el proceso de evaluación de la solicitud de licenciamiento. Este se inicia con la solicitud del usuario, y termina cuando, igualmente por solicitud del usuario, se reinicia el proceso o pide la terminación de este. En este estado se suspenden los términos del trámite de evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Fecha esperada de respuesta: Fecha en la que, por los términos en el decreto aplicable, se espera dar respuesta en términos a la solicitud. Esta se calcula sumando en días hábiles, según la normatividad aplicable, a partir de la fecha de Auto de Inicio (ANLA, 2023).
 - Departamento: Entidad territorial de primer nivel de la división político administrativa del Estado que agrupa municipios y áreas no municipalizadas. Goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Los departamentos ejercen funciones: administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes (SEN - DANE, Manual de conceptos CNPV 2018).
 - Municipio: Entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (SEN - DANE, Manual de conceptos CNPV 2018).

7. Referencias bibliográficas

- **Morales, B.** ,Introducción a la anonimización de datos. DANE. Bogotá (2017)
- **ANLA** ,Glosario. Recuperado en abril del 2023, de: https://www.anla.gov.co/01_anla/glosario-de-terminos-de-licenciamiento-ambiental (2019)
- **ANLA**,Procedimiento Evaluación Dictamen Técnico Ambiental (EL-PR-02) (2020)
- **ANLA**,Procedimiento actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura (EL-PR-03) (2020)
- **ANLA**,Procedimiento actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura (EL-PR-03) (2020)
- **ANLA**,Procedimiento evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental (EL-PR-04) (2022)
- **SEN**,Sistema De Consulta de Conceptos Estandarizados. Recuperado en abril del 2023, de: https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo (2023)
- **ANLA**,Instructivo medición de la satisfacción de usuarios externos (AC-IN-01) (2023)
- **SEN - DANE**,Nomenclaturas y clasificaciones (2023)

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	19-12-2024
		Versión	2
		Código	DPI-MN-04

CONTROL DE CAMBIOS

Motivo	Fecha	Observación
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	09-12-2024	Se ajusta el objetivo (2), alcance (3), detección y análisis de necesidades (6.2.1), acopio (6.4), riesgos del acopio (6.4.5) del documento. Se agregan los capítulos: Contribución desde la operación estadística a las políticas públicas (6.1), Confirmación de necesidades de información estadística y resultados 2024 (6.2.1), Métodos de análisis de resultados y Pasos para hacer un análisis de datos (código de RMarkdown) (6.5.4), Reuniones con expertos (6.5.5), y Certificación estadística (6.10). Se actualizan códigos de documentos controlados por el sistema de gestión por procesos GESPRO y se actualizan imágenes con el nuevo logo de la entidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre
Derty Paola Mahecha Suarez	Edith Jazmin Torres Rodriguez	Erika Johanna Cortes Ospina
Cargo	Cargo	Cargo
Profesional Universitario	Profesional Especializado	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Fecha	Fecha	Fecha
09-12-2024	13-12-2024	19-12-2024